

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 9.093 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 11 de agosto de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1885 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.187.931
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL. Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337)			

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dándose establecido que el importe de \$ 100 (CIENTOS PESES), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	.. 0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	.. 0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	.. 0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10	.. 1,20
Número atrasado de más de 10 años	.. 1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente		Hasta	Excedente	
	10 días			20 días		
Sucesorios	14,00	50 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de B. Social	Nº 5457 del 31-7-72	— Otórgase a la Sociedad de Cirugía de Salta un subsidio por la suma de \$ 20.000,00	4985
„ „ „	5458 „ „	— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de B. Social a convocar a Lic. Pública correspondiente a los pedidos de provisiones números 5607, 5611, 5612, 5613, 5614, 5615, 5616, 5617, y 5620	4986
„ „ „	5459 „ „	— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de B. Social a convocar a Lic. Pública para la adq. de desinfectantes y dedetizantes	4986
„ „ „	5460 „ „	— Apruébase la Lic. Privada Nº 6 realizada por el Ministerio de B. Social	4986
„ „ „	5461 „ „	— Apruébase la Lic. Pública Nº 11 realizada por el Ministerio de B. Social	4987
„ „ „	5462 „ „	— Apruébase la Lic. Pública Nº 13 realizada por el Ministerio de B. Social	4988
M. de Gobierno	„ 5463 „ 2-8-72	— Incrementase en la suma de \$ 462,00 mensuales los haberes que percibe la empleada Sra. Malvina María Méndez Casariego de Aldao	4990

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 5464 del	2-8-72 — Ratificase los términos contenidos en la Resolución Ministerial Nº 578 de fecha 5-6-72	4990
"	" " 5465 "	3-8-72 — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia a su titular S. E. el señor Gobernador de la Provincia Mayor (R.E.) Ricardo J. Spangenberg	4990
"	" " 5466 "	" — Concédese asueto al personal de la Administración Pública Provincial y establecimientos educativos con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán el día 4-8-72	4990
"	" " 5467 "	" — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia a S. E. el señor Ministro de Bienestar Social de la Nación Dn. Francisco Manrique ...	4991
"	" " 5468 "	" — Apruébase la Resolución Nº 2 de fecha 30-6-72 dictada por la Direc. del Departamento de Ciencias Económicas de Salta	4991
M. de Economía	" 5469 "	" — Desestimase el pedido del señor Roberto Teodoro Clitori de transferencia a su favor de la adjudicación de la obra Nº A-7-70	4992
"	" " 5470 "	" — Apruébase el Plan Nº 48 denominado "Extensión Fitosanitaria en la Area Tabacalera de la Provincia de Salta	4993
"	" " 5471 "	" — Apruébase el Contrato celebrado entre la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y el Dr. Agustín Alberto Gordillo	4994

LICITACION PUBLICA

Nº 11889	— Ministerio de B. Social, Direc. Gral. de Administración, Lic. Nº 19	4997
Nº 11878	— Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 18/72	4998
Nº 11854	— Ministerio de B. Social - Direc. de Administración, Lic. Nº 17	4998
Nº 11853	— Ministerio de B. Social - Direc. de Administración, Lic. N 18	4998

LICITACION PRIVADA

Nº 11899	— Direc. Gral. de Compras y Suministros, Lic. Nº 30	4998
----------	---	------

EDICTO DE APREMIO

Nº 11867	— Cayetana Cuéllar de Visgarra	4998
Nº 11866	— Esteban Quipildor	4998
Nº 11865	— Juan Alejandro Vargas	4998
Nº 11864	— Colonia Río Bermejo S.R.L.	4999
Nº 11863	— Colonia Río Bermejo S.R.L.	4999
Nº 11862	— Colonia Río Bermejo S.R.L.	4999
Nº 11861	— Colonia Río Bermejo S.R.L.	4999
Nº 11860	— Marcelino Santos Núñez y otros	4999
Nº 11859	— Colonia Río Bermejo S.R.L.	4999
Nº 11858	— Virginia Juana M. Francisca Gorretta	4999
Nº 11857	— Melchor Torres	5000
Nº 11856	— Melchor Torres	5000
Nº 11855	— Melchor Torres	5000

EDICTO CITATORIO

Nº 11840	— Moisés, Beatriz Amalia y Lucía Guerrero	5000
Nº 11781	— Emilio La Mata	5000
Nº 11737	— Adolfo René Trogliero	5000
Nº 11725	— María Cardozo de Yáñez y otros	5001

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 11911	— Carlos René Martínez	5001
Nº 11902	— Natalio Ferraris	5001
Nº 11901	— María Romero de Romero	5001

	Pág. Nº
Nº 11893 — María Angélica Sarmiento	5001
Nº 11891 — Agustín Arias y Marquesa Desiter Catán de Arias	5001
Nº 11888 — Antonio Castronuevo	5001
Nº 11887 — Justo Rudecindo Maita	5001
Nº 11881 — Irene Martínez de Blanco	5002
Nº 11872 — Amado Achar o Amado Chariff Achar	5002
Nº 11869 — Pedro Eustaquio Costilla, Angélica o María Angélica Ochoa y Luis Costilla ..	5002
Nº 11868 — Carlos Alberto Ajalla	5002
Nº 11850 — Herminia Navas de Mena	5002
Nº 11813 — Juan Bautista Vilá	5002
Nº 11792 — Vicente Raúl Martín Mainoli	5002
Nº 11788 — Valerio Portal o Valerio Ventecol Portal	5002
Nº 11787 — Angel Haro Gómez	5002
Nº 11771 — Eulalia Gimeno de Alvarez	5002
Nº 11770 — Francisco Escandell	5002
Nº 11759 — Francisco Barrios	5003
Nº 11750 — Santos Tomás	5003
Nº 11732 — Clementina Fidela Rojas de Zelaya	5003
Nº 11731 — Gabriel Beltrán	5003
Nº 11723 — Francisca Alonso Vda. de Puertas	5003

REMA TE JUDICIAL

Nº 11910 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Pérez Felipe Nicolás vs. Rossi Hnos. . .	5003
Nº 11909 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cincotta Salta S.R.L. vs. Clovis Ramírez Ve- lázquez . . .	5003
Nº 11908 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vieyra F. Felina Lescano de vs. Vieyra D. Faus- tino . . .	5003
Nº 11906 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S. y L.S.S.R.L. vs. Parada Guillermo	5004
Nº 11897 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Chorreros Luis y otros vs. López y Cia. Pimen- tonera y otros	5004
Nº 11896 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Palma Santiago vs. Delfino Hnos.	5004
Nº 11895 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Guitián Félix vs. Mario Marcelo Sandrín	5004
Nº 11894 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Juárez Vicente Gustavo y otro	5004
Nº 11884 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Sayago Manuel S. vs. Fayón José Ernesto	5005
Nº 11883 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Pastor F. Betty vs. Guevara Ismael y otra . . .	5005
Nº 11882 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Martinoti Líbero vs. García Mario Marcelo	5005
Nº 11880 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Carullo José vs. Calizaya Gregorio	5005
Nº 11879 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Morizzio J. Carlos vs. Cella D. Burgos de Montes	5005
Nº 11876 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: De Marco Roberto C. y otro vs. Pfister Carlos A. y otro	5005
Nº 11874 — Por Ernesto V. Solá. Juicio B.B.B. S.A. vs. Gudíño Gutiérrez Jesús	5005
Nº 11873 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Paikin Elías	5006
Nº 11845 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Molina Adela Toledo de y otros vs. S.A. de Ta- bacos Industrializados C. I. e I.	5006
Nº 11843 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Barraza Flores y otros	5006
Nº 11842 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Sucesores de Alfredo Williner S.R.L. vs. Agro- pecuaria Argentina S.R.L.	5006
Nº 11838 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Ruiz Huidobro y otros . . .	5006
Nº 11833 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Amorós Angela Brizuela de vs. García Salas Pe- dro y otro . . .	5007
N 11831 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Abdulatif Lilia Elsa Angélica García de vs. Abdu- latif, Manur	5007
Nº 11830 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alderete Ra- món y otro . . .	5007
Nº 11829 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. René Silvano Chávez y otra . . .	5007
Nº 11828 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: La Confianza Cia. Argentina de Seguros S. A. vs. Sitek Eduardo . . .	5008
Nº 11821 — Por Martín Leguamón. Juicio: Direc. Gral. Impositiva vs. Antonio Marcial Chuchuy . . .	5008
Nº 11806 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Latorre J. Raúl vs. Bioleta S. López	5008
Nº 11772 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gómez Abel Roque vs. Romano Juan A.	5008

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 11900 — Medina Francisca Vilte de	5009
Nº 11871 — Benítez Asunción Castillo de	5009
Nº 11793 — Méndez Salustiano	5009

CITACION A JUICIO

Pag. Nº

Nº 11903 — Tamayo, Rosa Yanello de c/Yanello, José Antonio, Homero Marcelo y otros . . .	5009
Nº 11824 — Sastre, Alejandro Durval vs. Bernat S. C. P. A.	5010
Nº 11708 — Gretel Witte de Winter	5010

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 11870 — Automotores Salta S.A.	5010
---	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 11912 — C.I.M.A.C. S.A. Para el día 25-8-72	5010
Nº 11907 — Cooperativa de Consumo Fomento y Turismo "Cafayate" Limitada. Para el día 3-9-72	5010
Nº 11905 — Círculo de Bomberos de la Policía de Salta. Para el día 20-8-72	5011
Nº 11904 — Club Urquiza - All Boys. Para el día 18-8-72	5011
Nº 11886 — Nort Diesel S.A. Para el día 21-8-72	5011
Nº 11875 — Viviendas Salta S.A. Para el día 26-8-72	5011
Nº 11849 — Edna S.A. Para el día 2-9-72	5011
Nº 11835 — Pedrana S.A.I.C. y F. Para el día 17-8-72	5011

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la SOCIEDAD DE CIRUGIA DE SALTA, un subsidio por la suma de \$ 20.000,00 (Veinte mil pesos), para ser destinado a solventar los gastos que demorará la realización de las XXX Jornadas Quirúrgicas que se efectuarán en Salta el próximo mes de agosto.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 20.000,00 (Veinte mil pesos), para que ésta a su vez la haga efectiva a la Sociedad de Cirugía de Salta con oportuna rendición de cuentas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección O, Sector 3 Principal 9, Parcial 5 - Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Salta, 31 de julio de 1972

DECRETO Nº 5457

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 12.011/72. Cód. 66.

Visto que en las presentes actuaciones el Presidente de la Sociedad de Cirugía de Salta, solicita se le otorgue un subsidio por la suma de \$ 25.000.—, para la realización de las XXX Jornadas Quirúrgicas a llevarse a cabo en nuestra Provincia en el mes de agosto del año en curso, en conjunto con la Sociedad Argentina de Cirujanos y el Círculo Médico de Salta; y

Teniendo en cuenta la importancia que tendrá la realización de este acto científico, que atraerá a nuestra ciudad cirujanos de todo el país y del extranjero y que permitirá colocar a la Provincia en una situación de centro de una actividad científica en la rama quirúrgica de la medicina;

Atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social, lo informado por la Dirección de Acción Social - Sección Subsidios y a las disposiciones legales contenidas en el Decreto Nº 3275/71, art. 4º y 6º;

MUSELI (Int.)

C. Nejo Isasmendi

Colombo

Salta, 31 de julio de 1972

DECRETO Nº 5458

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 12.031/72. Cód. 66.

Visto que la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, solicita autorización para convocar a Licitación Pública, correspondiente a los Pedidos de Provisiones de reequipamiento odontológico con destino a la Dirección de Odontología dependiente de la Dirección Provincial de Salud, números: 5607, 5611, 5612, 5613, 5614, 5615, 5616, 5617, 5619 y 5620, cuyo monto total asciende a un importe aproximado de \$ 677.200,72 (Seiscientos setenta y siete mil doscientos pesos con 72/100); y

Teniendo en cuenta lo informado por Sección Imputaciones de la Dirección General de Administración;

Por e.l.o.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a convocar a Licitación Pública, correspondiente a los pedidos de provisiones Nros. 5607, 5611, 5612, 5613, 5614, 5615, 5616, 5617, 5619 y 5620, para la adquisición de elementos de reequipamiento odontológico con destino a la Dirección de Odontología dependiente de la Dirección Provincial de Salud, cuyo monto asciende a la suma aproximada de \$ 677.200,72 (Seiscientos setenta y siete mil doscientos pesos con 72/100).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4 - 0, Sector 5, 1 Principal 2, Parcial: 15, 12, 8, 9, 10, 22, 2 y 6 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 31 de julio de 1972

DECRETO Nº 5459

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 11.974/72. Cód. 66.

Visto que la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, solicita autorización para convocar a Licitación Pública para la adquisición de Desinfectantes y Dedetizantes con destino a la Dirección Provincial de Salud, Servicio de Profilaxis de la Peste, cuyo monto aproximado asciende a la suma de Treinta mil ochocientos noventa y ocho pesos (\$ 30.898.-); y

Teniendo en cuenta la imputación dada por la Dirección General de Administración a fs. 1/vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a convocar a Licitación Pública para la adquisición de Desinfectantes y Dedetizantes con destino a la Dirección Provincial de Salud, Servicio de Profilaxis de la Peste, cuyo monto aproximado asciende a la suma de Treinta mil ochocientos noventa y ocho pesos (\$ 30.898.-).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Parcial 6, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 31 de julio de 1972

DECRETO Nº 5460

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 11.720/72. Cód. 66.

VISTO que el día 19 de junio de 1972 a horas 11 se realizó la Licitación Privada Nº 6 convocada para la adquisición de Medicamentos y Materiales de Curación con destino al Hospital de Niños dependiente del Ministerio de Bienestar Social, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia sobre Licitaciones, Decreto Nº 7940/59, Régimen de Compras y Suministros, anunciada los días 5 y 6 de junio del año en curso en el Diario Democracia y Boletín Oficial, respectivamente, la que contó con la presencia del Sr. Director General de Administración Cont. Púb. Nac. Dn. ERNESTO MARIO CATALDI y del Delegado Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, Cont. Púb. Nac. ROQUE ALBERTO RUEDA, se procedió a la apertura de los sobres presentados que corren de fs. 43/89; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 107 de estos obrados el Departamento de Compras informa que fueron adjudicados por Menor Precio los siguientes renglones Nºs. 1, 7 alternativa y 8, renglón por ser único proponente el Nº 5, por ajustarse a lo solicitado en el renglón Nº 9, solicitando asimismo la Compra Directa de los renglones Nºs. 2, 3, 4 y 6;

Teniendo en cuenta los cuadros comparativos de precios que corren de fs. 94/102, suscritos por los integrantes de la Comisión Adjudicadora y lo informado por el Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Privada Nº 6 realizada el día 19 de junio del año en curso a horas 11, para la adquisición de Medicamentos y Materiales de Curación con destino al Hospital de Niños dependiente del Ministerio de Bienestar Social, la que fue adjudicada a las siguientes firmas:

MEAD JOHNSON INTERNATIONAL. El renglón Nº 1, por la suma de \$ 4.150,00 (Cuatro mil ciento cincuenta pesos).

CARLO ERBA ARGENTINA. Los renglones Nºs. 7 alternativa y 9, por la suma de \$ 1.323,00 (Un mil trescientos veintitrés pesos).

NALLAR Y Cía. El renglón Nº 5, por la suma de \$ 2.960,00 (Dos mil novecientos sesenta pesos).

LABORATORIOS DARCK S. A. El renglón Nº 8, por la suma de \$ 240,00 (Doscientos cuarenta pesos).

Art. 2º — Autorízase al Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a efectuar la Compra Directa de los renglones números 2, 3, 4 y 6, cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 7.400 (Siete mil cuatrocientos pesos).

Art. 3º — El monto total de la presente Licitación asciende a la suma de \$ 8.673,00 (Ocho mil seiscientos setenta y tres pesos), debiéndose imputar la presente erogación a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Parcial 6, Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 31 de julio de 1972

DECRETO Nº 5461

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10.597/72 - Cód. 66.

VISTO que el día 6 de junio de 1972 a horas 10 se realizó la Licitación Pública Nº 11 convocada para la adquisición de Materiales de Curación con destino a diversos Servicios Asistenciales dependientes del Ministerio de Bienestar Social, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia sobre Licitaciones, Decreto Nº 7940/59, Régimen de Compras y Suministros, anunciada los días 15, 16 y 17 de mayo del año en curso, en el Diario Democracia y Boletín Oficial respectivamente, la que contó con la presencia del Director General de Administración Cont. Púb. Nac. ERNESTO MARIO CATALDI, el Jefe del Departamento de Compras Sr. LUIS L. MATEO, el Delegado del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia Cont. Púb. Nac. RO-

QUE ALBERTO RUEDA, y el Delegado de la Escribanía de Gobierno Sr. JOSE FIGUEROA CASTILLO, procediéndose a la apertura de los sobres presentados que corren en los folios 98 al 201; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 372, 373 y 374 del expediente del rubro el Jefe del Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración, detalla los renglones que se adjudicaron por menor precio, por único proponente y por ajustarse a lo solicitado, como asimismo solicita autorización para realizar la Compra Directa de los Renglones: 24, 25, 27, 28, 29, 30, 49, 63, 64, 65, 78, 79, 81, 81a, 81b, 81c, 81d, 81e, 82, 131, 132, 140, 141, 142, 143, 148, 149, 150 y 152 que asciende a un monto aproximado de \$ 9.281,82;

Teniendo en cuenta los cuadros comparativos de precios que corren en los folios 204 al 257 y las respectivas adjudicaciones de los renglones suscriptos por los integrantes de la Comisión Adjudicadora, como asimismo lo informó por el Contador Fiscal a fs. 375 y por el Honorable Tribunal de Cuentas a fs. 376;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 11, realizada el día 6 de junio del año en curso a horas 10, para la adquisición de Materiales de Curación con destino a diversos Servicios Asistenciales dependientes del Ministerio de Bienestar Social, la que fue adjudicada a las siguientes firmas:

I. O. A. Los renglones Nºs. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 9a, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 31, 32, 33, 34, 35, 48, 51, 57, 62a, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 134, 135, 135a, 136, 136a, 138 y 151 por la suma de \$ 287.115,79 (Docientos ochenta y siete mil ciento quince pesos con 79/100).

QUIMICA ESTRELLA. Los renglones Nºs.: 26 y 147 por la suma de \$ 44.769,00 (Cuarenta y cuatro mil seientos sesenta y nueve pesos).

ROUX CCEFA. Los renglones Nºs.: 37 alternativa, 38 alternativa, 39 alternativa, 40 alternativa, 41 alternativa, 42 alternativa, 43 alternativa, 44 alternativa, 45 alternativa, 46 alternativa, 47 alternativa y 56 alternativa por la suma de \$ 48.682,80 (Cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos pesos con 80/100).

CLISAN S. A. Los renglones Nºs. 52, 53, 66, 66a, 67, 68, 69, 70, 71, 96, 145 y 146 por la suma de \$ 19.171,64 (Diecinueve mil ciento setenta y un pesos con 64/100).

GUILLERMO MUÑOZ. Los renglones Nºs. 54 alternativa, 55, 98, 99 y 153 por la suma de \$ 78.869,76 (Dieciocho mil ochocientos sesenta y nueve pesos con 76/100).

ELECTROMEDICINA SALTA. Los renglones Nºs. 58, 59, 60, 61, 62, 100, 101, 101a, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 156, 127, 128, 129, 130 y 133 por la suma de \$ 65.977,78 (Sesenta y cinco mil novecientos setenta y siete pesos con 78/100).

HORACIO VILTE. Los renglones Nros. 83 y 137 por la suma de \$ 7.355,40 (Siete mil trescientos cincuenta y cinco pesos con 40/100).

NALLAR Y Cía. El renglón Nº 144 por la suma de \$ 4.233,00 (Cuatro mil doscientos treinta y tres pesos).

Art. 2º — Déjase establecido que los renglones adjudicados por menor precio son: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 28, 31, 32, 37 alternativa, 38 alternativa, 39 alternativa, 40 alternativa, 41 alternativa, 42 alternativa, 43 alternativa, 44 alternativa, 45 alternativa, 46 alternativa, 47 alternativa 51, 52, 53, 54 alter. 55, 56 alter. 57, 58, 59, 60, 61, 62, 62a, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 83, 85, 86, 87, 92, 93, 96, 98, 99, 100, 101a, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 136a, 137, 144 desempate, 145, 146, 151 y 153; adjudicados por ser único proponente: 9a, 33, 34, 35, 48, 66a, 84, 88, 89, 90, 91, 94, 95, 97, 101, 135a, 138 y 147; adjudicados por ajustarse a lo solicitado: 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109.

Art. 3º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Bienestar Social, a realizar la compra directa de los renglones Nros.: 24, 25, 27, 28, 29, 30, 49, 63, 64, 65, 78, 79, 81, 81a, 81b, 81c, 81d, 81e, 82, 131, 132, 140, 141, 142, 143, 148, 149, 150 y 152, lo que asciende a un monto aproximado de \$ 9.281,82 (Nueve mil doscientos ochenta y un pesos con 82/100), de conformidad a lo establecido en el artículo 56, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente, debiéndose efectuar a la misma en idénticas condiciones por las que se llamó a licitación.

Art. 4º — Déjase debidamente establecido que el monto de la Licitación Pública Nº 11, aprobada por el artículo 1º del presente decreto, asciende a la suma de \$ 496.175,17 (Cuatrocientos noventa y seis mil ciento setenta y cinco pesos con 17/100) con imputación a "Fondo de Valores a Regularizar, Compras y Suministros", Ejercicio 1972.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 31 de julio de 1972

DECRETO Nº 5462

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10.623/72 - Cód. 66.

VISTO que el día 14 de junio de 1972 a horas 1º se realizó la Licitación Pública Nº 13, convocada para la adquisición de Medicamentos con destino a distintos Servicios Asistenciales dependientes del Ministerio de Bienestar Social, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia sobre Licitaciones, Decreto Nº 7940/59, Régimen de Compras y Sumi-

nistros, anunciados los días 22, 23 y 24 de mayo del año en curso, en el Diario Democracia y Boletín Oficial respectivamente, la que contó con la presencia del Jefe del Departamento de Compras Sr. LUIS LEOPOLDO MATEO, el Delegado Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia Cont. Púb. Nac. ROQUE ALBERTO RUEDA y el Delegado de la Escribanía de Gobierno Sr. JOSE FIGUEROA CASTILLO, procediéndose a la apertura de los sobres presentados que corren a fs. 189 al 715; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1.023/1.026 del expediente del rubro, el Jefe del Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración, detalla los renglones que se adjudicaron por menor precio, por ser único proponente, por ajustarse a lo solicitado, como asimismo los que fueron anulado por la Comisión Adjudicadora, solicitando al mismo tiempo autorización para realizar la compra directa de los renglones Nros.: 6, 16, 17, 20, 21, 23, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 37, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 62, 67, 71, 72, 73, 74, 85, 86, 91, 92, 101, 104, 109, 128, 143, 144, 146, 147, 148, 149, 149a, 152, 158, 160, 161, 163, 167, 191, 199, 209, 213, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 225, 227, 253, 253a, 259, 269, 274, 280, 283, 284, 287, 288, 289, 294, 320, 326 y 334, que asciende a un monto aproximado por la suma de \$ 36.664,80;

Teniendo en cuenta los cuadros comparativos de precios que corren en los folios 719 al 983 y las respectivas adjudicaciones de los renglones suscritos por los integrantes de la Comisión Adjudicadora, como también lo informado por el Contador Fiscal a fs. 1.029 y por el Honorable Tribunal de Cuentas a fs. 1.028;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 13, realizada el día 14 de junio del año en curso a horas 10, para la adquisición de Medicamentos con destino a diversos Servicios Asistenciales dependientes del Ministerio de Bienestar Social, la que fue adjudicada a las siguientes firmas:

WILLIAM R. WARNER & Cía. S. A. Los renglones Nros.: 1, 5, 108, 207 y 295 por la suma de \$ 3.075,00 (Tres mil setenta y cinco pesos).

LABORATORIOS PROMECO. Los renglones Nros.: 3, 2 alternativa, 9, 105, 210 y 211a por la suma de \$ 4.230,00 (Cuatro mil doscientos treinta pesos).

CHEMOTECNICA SINTYAL. Los renglones Nros.: 8, 24, 25, 35, 38, 39 y 266 por la suma de \$ 6.780,00 (Seis mil setecientos ochenta pesos).

LABORATORIOS ROFINA. Los renglones números: 10, 13, 14, 15 y 27 por la suma de pesos 23.772,00 (Veintitrés mil setecientos setenta y dos pesos).

LABORATORIOS ROUX-OCEFA. Los renglones Nros.: 11, 102, 107, 110, 112, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 133, 223, 254, 255 alternativa II, 302 y 306 por la suma de \$ 54.055,55 (Cincuenta y cuatro mil cincuenta y cinco pesos con 55/100).

GOBBI NOVAG S.A.C.I. Los renglones Nros.: 12, 198, 260, 308, 329, 331, 332 alternativa I y 333 alternativa II disminuido, por la suma de

\$ 5.314,00 (Cinco mil trescientos catorce pesos).

LABORATORIOS UNIFFA S.A. Los renglones N^{os.}: 26, 106, 130 alternativa y 292 por la suma de \$ 2.574 (Dos mil quinientos setenta y cuatro pesos).

LABORATORIOS PRODTE. Los renglones números: 31 y 257 por la suma de \$ 560,00 (Quinientos sesenta pesos).

BYK LIPRANDI S. A. Los renglones N^{os.}: 41 y 258 por la suma de \$ 9.036,00 (Nueve mil treinta y seis pesos).

DROGUERIA FUCHS. Los renglones N^{os.}: 43, 60, 65, 69, 78 y 180 por la suma de \$ 4.860,00 (Cuatro mil ochocientos sesenta pesos).

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA. Los renglones N^{os.}: 48 y 49 por la suma de \$ 1.710,00 (Un mil setecientos diez pesos).

Dr. LAZAR Y Cía. Los renglones N^{os.}: 52, 88, 94 y 129 por la suma de \$ 2.101,00 (Dos mil ciento un pesos).

PRODUCTOS ROCHE S. A. Los renglones números: 63, 64, 177, 181, 182, 183, 211, 262, 267, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 310 y 312 por la suma de \$ 32.733,70 (Treinta y dos mil setecientos setenta y tres pesos con 70/100).

LABORATORIOS BAGO. Los renglones N^{os.}: 75, 95, 156 disminuido, 178, 205 alternativa II, 264 y 265 por la suma de \$ 23.176,80 (Veintitrés mil ciento setenta y seis pesos con 80/100).

MERCK QUIMICA ARGENTINA. Los renglones N^{os.}: 76, 77, 113 y 330 por la suma de pesos 23.015,50 (Veintitrés mil quince pesos con 50/100).

LABORATORIOS LEMA. Los renglones N^{os.}: 80, 87 y 179 por la suma de \$ 1.384,00 (Un mil trescientos ochenta y cuatro pesos).

BOEHRINGER ARGENTINA. Los renglones N^{os.}: 81, 82, 83, 134, 212, 214 y 270 por la suma de \$ 12.675,14 (Doce mil seiscientos setenta y cinco pesos con 14/100).

CYANAMID DE ARGENTINA. Los renglones N^{os.}: 98, 189 y 252 por la suma de \$ 74.261,90 (Setenta y cuatro mil doscientos sesenta y un pesos con 90/100).

GEIGY PRODUCTOS FARMACEUTICOS S. Los renglones N^{os.}: 99, 261 y 273 por la suma de \$ 1.740,80 (Un mil setecientos cuarenta pesos con 80/100).

LABORATORIOS PFIZER. Los renglones números: 103, 197, 285 y 290 por la suma de pesos 5.294,78 (Cinco mil doscientos noventa y cuatro pesos con 78/100).

GUILLERMO MUÑOZ. Los renglones N^{os.}: 111, 268, 335, 336, 337, 338, 338a y 339 por la suma de \$ 98.188,00 (Noventa y ocho mil ciento ochenta y ocho pesos).

INCASA S. A. Los renglones N^{os.}: 115, 140, 195, 222, 248, 279 alternativa, 281 alternativa y 305 por la suma de \$ 16.906,00 (Dieciséis mil novecientos sesenta pesos).

CARLO ERBA. Los renglones N^{os.}: 135 y 136 por la suma de \$ 24.510,00 (Veinticuatro mil quinientos diez pesos).

LABORATORIOS ELEA. Los renglones N^{os.}: 138, 139, 151, 153, 164, 165, 201, 275, 276, 277 y 293 alternativa por la suma de \$ 4.655,00 (Cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesos).

GERARDO RAMON. Los renglones N^{os.}: 140a, 166a y 263 por la suma de \$ 70.000,00 (Setenta mil pesos).

LABORATORIOS LEPETIT. Los renglones N^{os.}: 142, 154, 155, 168, 172, 173, 174, 175, 176, 184, 185, 187, 188 y 194 por la suma de pesos 169.768,00 (Ciento sesenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos).

LABORATORIOS OSIRIS. El renglón N^{o.}: 154a por la suma de \$ 1.250,00 (Un mil doscientos cincuenta pesos).

MEAD JOHNSON INTERNATIONAL Ltd. Los renglones N^{os.}: 157, 271 y 325 por la suma de \$ 4.390,00 (Cuatro mil trescientos noventa pesos).

LABORATORIOS JOHN WYETH. Los renglones N^{os.}: 81a, 169 alternativa I y II, 203, 204 y 206 por la suma de \$ 37.105,00 (Treinta y siete mil ciento cinco pesos).

LABORATORIOS PLOS. El renglón N^{o.}: 171 por la suma de \$ 1.490,00 (Un mil cuatrocientos noventa pesos).

QUIMICA ARISTON. El renglón N^{o.}: 186 por la suma de \$ 9.230,00 (Nueve mil doscientos treinta pesos).

LABORATORIOS DISPERT. Los renglones N^{os.}: 240 alternativa y 241 por la suma de pesos 556,00 (Quinientos cincuenta y seis pesos).

LABORATORIOS ANDROMACO. El renglón N^{o.}: 256 por la suma de \$ 232,50 (Doscientos treinta y dos pesos con 50/100).

KASDORF & Cía. Los renglones N^{os.}: 314, 315 y 322 por la suma de \$ 2.837,00 (Dos mil ochocientos treinta y siete pesos).

HORACIO VILTE. Los renglones N^{os.}: 341, 342, 343, 344, 345 y 346 por la suma de pesos 8.333,00 (Ocho mil trescientos treinta y tres pesos).

Art. 2º — Déjase establecido que los renglones adjudicados por menor precio son: 1, 3, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 25, 26, 27, 35, 39, 48, 52, 80, 81, 87, 88, 94, 106, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 129, 130, 134, 135, 138, 140, 140a, 151, 153, 154, 156, 157, 164, 165, 169, 171, 177, 178, 187, 188, 194, 195, 203, 205, 207, 210, 211, 211a, 214, 223, 240 alternativa, 241, 252, 254, 255, 257, 263, 264, 265, 266, 267, 270, 271, 273, 275, 276, 277, 285, 298, 299, 300, 301, 302, 306, 310, 322, 325, 330, 331, 332 alternativa I, 335, 336, 337, 338, 338a, 339, 343 y 8; por ser único proponente: 24, 31, 38, 43, 60, 63, 64, 65, 69, 75, 77, 78, 81a, 82, 83, 95, 98, 99, 102, 103, 115, 133, 142, 154a, 155, 166a, 168, 172, 173, 174, 175, 176, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 189, 197, 201, 222, 248, 258, 260, 261, 262, 268, 279 alternativa, 281 alternativa, 290, 292, 293, 296, 297, 312, 329, 333 alternativa II, 341, 344 y 345; adjudicados por ajustarse a lo solicitado: 2 alternativa, 10, 41, 49, 76, 139, 179, 206, 212, 256, 295, 305, 308, 342 y 346; adjudicados a solicitud de la Comisión Adjudicadora: 5, 105, 136, 186, 198, 204, 314 y 315; anulados por la Comisión Adjudicadora: 18 y 226.

Art. 3º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Bienestar Social, a realizar la compra directa de los renglones N^{os.}: 6, 16, 17, 20, 21, 23, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 37, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 62, 67, 71, 72, 73, 74, 85, 86, 91, 92, 101, 104, 109, 128, 143, 144, 146, 147, 148, 149, 149a, 152, 158, 160, 161, 163, 167, 191, 199, 209, 213, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 225, 227, 253, 253a, 259, 269, 274, 280, 283,

284, 287, 288, 289, 294, 320, 326 y 334, lo que asciende a un monto aproximado de \$ 36.664,80 (Treinta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con 80/100), de conformidad a lo establecido en el artículo 56, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente, debiéndose efectuar la misma en idénticas condiciones por las que se llamó a licitación.

Art. 4º — Déjase establecido que el monto de la Licitación Pública Nº 13, aprobada por el artículo 1º del presente decreto, asciende a la suma de \$ 741.840 67 (Setecientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta pesos con 67/100), con imputación a "Fondos de Valores a Regularizar, Compras y Suministros", Ejercicio 1972.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 2 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5463

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6844.

VISTO el memorándum de fecha 14 de julio del año en curso, elevado por el Ministerio de Gobierno, atento a lo solicitado en el mismo, a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 2 y por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incrementase en la suma de Cuatrocientos sesenta y dos pesos (\$ 462,00) mensuales, a partir del día 1º de enero del corriente año, los haberes que percibe la empleada contratada señora MALVINA MARIA MENDEZ CASARIEGO DE ALDAO, quien se desempeña en la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3. Unidad de Organización 1. Finalidad 1. Función 01. Sección 0. Sector 1. Partida Principal 1. Partidas Parciales 8 y 9. Carácter 1, O.D.F. Nº 62. Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Sosa (Int.)

Salta, 2 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5464

Ministerio de Gobierno

VISTO la resolución ministerial Nº 578, de fecha 5 de junio del año en curso y atento a lo solicitado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno en nota de fecha 8-VI-72,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase los términos contenidos en la resolución ministerial Nº 578 de fecha 5 de junio del año en curso, mediante la cual se aprobaba el viaje en misión oficial realizado hasta la Provincia de Jujuy a partir del 31-V-72, por el señor Director del Museo Arqueológico de Cachi, Dn. PIO PABLO DIAZ; empleado Dn. TULIO GARCIA FERNANDEZ y chofer del Ministerio de Gobierno, Dn. EDUARDO ALEM.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Sosa (Int.)

Salta, 3 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5465

Ministerio de Gobierno

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. E. el señor Gobernador de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a su titular, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Sosa (Int.)

Salta, 3 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5466

Ministerio de Gobierno

Con motivo del arribo a la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, de S. E. el señor Ministro de Bienestar Social de la Nación, D. Francisco Manrique, a los efectos de proceder a la inauguración de distintas obras públicas en la misma y a fin de facilitar la concurrencia a dichos actos, al personal que presta servicio en las oficinas públicas y establecimientos educativos de la citada ciudad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese asueto al personal de la Administración Pública Provincial y establecimientos educativos con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán el día 4 de agosto

del año en curso, a partir de las 10.30 horas, en mérito a lo enunciado precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 3 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5467

Ministerio de Gobierno

Con motivo del arribo a esta ciudad de S. E. el señor Ministro de Bienestar Social de la Nación, D. Francisco Manrique,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Ministro de Bienestar Social de la Nación Dn. FRANCISCO MANRIQUE, como así también a la distinguida comitiva que lo acompaña.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 3 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5468

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 62-112.

Visto la nota y resolución Nº 2, de fechas 12 de julio y 30 de junio de año en curso, respectivamente, elevadas por la Dirección del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, atento a los términos contenidos en las mismas, y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 2, de fecha 30 de junio del corriente año, dictada por la Dirección del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 30 de junio de 1972. Resolución número 2/72. VISTO: Las solicitudes presentadas por alumnos de este Departamento, como postulantes de becas simples y becas auxiliar de biblioteca para el período 1972-1973, y CONSIDERANDO: El orden de mérito resultante del estudio practicado en cada caso, El Director del Departamento de Ciencias Económicas, Resuelve: Art. 1º — Otorgar becas simples a favor de los alumnos del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, que seguidamente se detallan, por la suma de Cien pesos (\$ 100) mensuales a cada uno de los mismos, desde el 1º de julio

de 1972 al 31 de diciembre de 1972 y desde el 1º de febrero de 1973 al 31 de marzo de 1973:

PRADO, Felisa Susana
DELGADO ARAMAYO, Bernardo Demetrio
ARROYO, Juan Carlos
ANDRADE, Vicente Héctor
LOPEZ, Carlos Oscar
BIAZZUTTI, Graciela Concepción
SARAIN, Oscar Enrique
ALURRALDE, Daniel
NUÑEZ, Jesús Magdalena
VARGAS, Amelia Antonia
MESIAS, Vicenta Argentina
MEDINA, Víctor Alfredo
MARTINEZ, Teresa Matilde
ALVAREZ, Alberto
RUIZ DE LOS LLANOS, Humberto Sergio
VALDECANTOS, María del Pilar
PEREZ, Ricardo Raúl
RODRIGUEZ, María Isabel
BENICIO, Germán Eloy
ARAMAYO, Pablo Adolfo
MICHEL, Nilda Noemí
LOAYZA, Ricardo Oscar
MACHACA, Raúl Humberto
VICCO, Néstor Francisco

"Art. 2º — Otorgar becas-auxiliar de biblioteca a favor de los alumnos del Departamento de Ciencias Económicas de Salta que seguidamente se detallan, por la suma de Doscientos pesos (\$ 200) mensuales a cada uno de los mismos, desde el 1º de julio de 1972 al 31 de diciembre de 1972 y desde el 1º de febrero de 1973 al 31 de marzo de 1973:

BAUTISTA, Pascual Félix
BACCI, Miriam Irma
REVILLA, Carlos Guillermo
MARTINIS, Blanca Susana Mercado de
PINTADO FLORES, María Elena Lilian
LEVIN, Daniel David

"Art. 3º — Los beneficiarios de becas comprendidos en el art. 2º de la presente resolución, deberán, además de cumplir con las obligaciones establecidas en el Reglamento de Becas de la Facultad de Ciencias Económicas, colaborar en la Biblioteca de este Departamento durante 12 horas semanales, en el horario que fije la Secretaría.

"Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización Nº 15, Finalidad 5, Función 30, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Sub Parcial 2 del presupuesto vigente.

"Art. 5º — Solicitar al Poder Ejecutivo la ratificación de la presente resolución.

"Art. 6º — De forma.

"Fdo.: C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO, Director. Fdo. C.P.N. ROBERTO DIB ASHUR, Secretario".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

**Palacios
Museli**

Salta, 3 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5469

Ministerio de Economía

Expediente 34-16093/70.

VISTO los términos del Decreto Nº 3025/71 por el cual se adjudica a la Empresa Constructora Clitori Hnos. S.R.L., la ejecución de la obra Nº A-7/70 "Mejoramiento Agua Potable Domiciliaria - Joaquín V. González, Dpto. Anta - Salta", oportunamente licitada por la Administración General de Aguas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por nota del 25 de abril de 1972 el señor Roberto T. Clitori denuncia haber adquirido para sí la totalidad de las cuotas sociales de la firma adjudicataria "Empresa Constructora Clitori Hnos. S.R.L.", acordándose al mismo tiempo la disolución de la referida sociedad, la que fue publicada en el Boletín Oficial Nº 8981/72;

Que, por Decreto Nº 5080/72, se procedió a dejar sin efecto la adjudicación realizada a la referida Sociedad por Decreto Nº 3328/71, para la ejecución de la obra "Provisión de Carpintería Metálica y de Madera para el Nuevo Pabellón en la Cárcel Penitenciaria - Salta", en la suma de \$ 120.996,82, con pérdida del depósito de garantía, en razón de no haber concurrido a suscribir el contrato de locación de obra correspondiente, no obstante las notificaciones, intimaciones y emplazamientos realizados por el organismo licitante, haciéndose pasible además a la suspensión por tiempo determinado del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas;

Que, ante tal situación, procede dejar sin efecto la adjudicación realizada por Decreto Nº 3025/71 a la ex-Empresa "Clitori Hnos. S.R.L.", sin hacer lugar al pedido de transferencia a favor del señor Roberto Teodoro Clitori, formulada en base a iguales antecedentes de solvencia y actuación empresarial de aquélla;

Que, razones de interés público exigen iniciar las obras a la brevedad posible, por cuanto las mismas tienden a solucionar un afligente y acuciante problema sanitario que aqueja a la población de Joaquín V. González, el cual no admite demoras y contingencias propias de una nueva subasta, por lo que, no obstante el mayor precio de oferta, se estima procedente y conveniente a los intereses fiscales adjudicar la contratación y ejecución de los trabajos al proponente clasificado en segundo término, Empresa Constructora "Ing. Alfredo Arturo Constante Femminini", quien no tiene observaciones en cuanto a su solvencia y cumplimiento;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 305/72 de la Administración General de Aguas de Salta, dictamen del 11/VII/72 de su Asesoría Letrada, pedido de la Municipalidad de Joaquín V. González y disposiciones de los artículos 51º y

82º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desestimase el pedido del señor Roberto Teodoro Clitori, de transferencia a su favor de la adjudicación de la obra Nº A-7/70 "Mejoramiento Agua Potable Domiciliaria Joaquín V. González, Dpto. Anta - Salta", que por un monto de \$ 390.466,11 se realizara a la ex-Empresa "Clitori Hnos. S.R.L.", por Decreto Nº 3025/71 y cuya disolución se publicara en Boletín Oficial Nº 8981/72.

Art. 2º — Déjase sin efecto la adjudicación de la obra citada en el artículo anterior, realizada a favor de la ex-Empresa "Clitori Hnos. S.R.L.", por Decreto número 3025/71.

Art. 3º — Adjudicase la ejecución de la Obra Nº A-7/70: "Mejoramiento Agua Potable Domiciliaria Joaquín V. González - Departamento Anta - Salta", por un monto de Cuatrocientos ochenta y ocho mil noventa y un pesos con setenta y ocho centavos (\$ 488.091,78), equivalente a un aumento del 78,7% respecto al presupuesto oficial de \$ 273.134,74, a la Empresa "Ingeniero ALFREDO ARTURO CONSTANTE FEMMININI".

Art. 4º — Autorízase al señor Administrador General de Aguas de Salta a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria "Ingeniero Alfredo Arturo Constante Femminini", con la advertencia contenida en el Art. 5º de este decreto.

Art. 5º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto, hasta la suma de \$ 290.497,31, se imputará a: Finalidad 4, Parcial 4: Plan de Trabajos Públicos 1972.

El saldo para concluir los trabajos será incluido en el próximo Plan de Trabajos Públicos 1972, debiéndose prever esta situación en el contrato a suscribir con la adjudicataria.

Art. 6º — Notifíquese especialmente con copia del presente decreto a Dirección de Vialidad de Salta, Dirección General de Arquitectura, Dirección General de Viviendas, Departamento de Variaciones de Costos, Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas y Empresas Constructoras "Clitori Hnos. S.R.L." y "Alfredo Arturo Constante Femminini".

Art. 7º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 3 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5470

Ministerio de Economía

VISTO la Resolución Nº 997 de fecha 28 de junio de 1972, dictada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, mediante la cual se aprueba el Plan Nº 48 denominado "Extensión Fitosanitaria en el Area Tabacalera de la Provincia de Salta", y

CONSIDERANDO:

Que el citado Plan corresponde a su vez, ser aprobado por esta Provincia, de conformidad a lo establecido en el convenio celebrado entre la misma y el Ministerio de Agricultura y Ganadería,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan Nº 48 denominado "Extensión Fitosanitaria en el Area Tabacalera de la Provincia de Salta, que a la letra dice:

"PLAN Nº 48. - DENOMINACION DEL PLAN: Extensión Fitosanitaria en el Area Tabacalera de la Provincia de Salta.

"RESPONSABLES: Secretaría de Estado de la Producción a través de la Dirección de Agricultura y Ganadería.

"OBJETIVOS DEL PLAN: Organizar un servicio de extensión fitosanitaria que esté en permanente contacto con los productores de los distintos tipos de tabacos claros de la Provincia de Salta, complementando la labor de los Agentes de Extensión del Plan Nº 37 y actuando en forma conjunta con ellos.

"La labor de extensión será especializada teniendo por meta el control de enfermedades y plagas, basada en los conocimientos de resultados de la investigación local, E.E.R.A. de Salta - I.N.T.A. o ensayando en el medio nuevas prácticas o productos ya adoptados en otros centros productores técnicamente más adelantados. Además de este asesoramiento directo a los productores este servicio desempeñará la siguiente labor:

"1º) Preparará el material de extensión relacionado con el control de plagas y enfermedades para las Agencias de Extensión del Plan Nº 37.

"2º) Registrará la aparición y desarrollo de las principales plagas y enfermedades relacionando en lo posible estos registros con los climáticos.

"3º) Estimaré la incidencia económica de las enfermedades y plagas para poder determinar la real importancia de cada problema.

"4º) En ensayos de variedades, de varias locaciones, se determinará el grado de susceptibilidad de cada variedad frente a los principales problemas fitosanitarios.

"ANTECEDENTES.

"Respecto a la extensión especializada no existen antecedentes en el país. En Carolina del Norte, E.E. UU. de N. A., el ser-

vicio de extensión fitosanitaria de tabaco además del asesoramiento a los productores, colabora con la información que se prepara anualmente con los nuevos conocimientos. Para ello en los ensayos de variedades de diferentes zonas se registra anualmente el comportamiento de cada variedad frente a los diferentes problemas fitosanitarios. Realiza ensayos demostrativo de nuevas técnicas y elabora el material de extensión especializado. En nuestro medio es de gran importancia este tipo de extensión debido a que los nuevos conocimientos no llegan a todos los productores tabacaleros de la Provincia y en especial de las nuevas zonas de producción de grandes posibilidades.

"Referente a la importancia de los problemas fitosanitarios, estos son apreciados a ojo ya que no se cuenta con datos de estimaciones de la incidencia económica de los daños que ocasionan. En un estudio realizado en el Departamento de Chicoana por la E.E.R.A. de Salta - I.N.T.A., parecería que el mosaico del tabaco es la enfermedad de mayor incidencia, estos resultados de un año son necesarios ratificarlos obteniendo los datos de otras campañas.

La epifitología es otra rama de la que no hay muchos antecedentes en el país y en tabaco solamente existe el que se realizó en la E.E.R.A. de Salta - I.N.T.A. respecto a la "mancha castaña" y que permitió controlar la enfermedad por el método de escape, disminuyendo así notablemente sus daños. Esto demuestra la importancia de este tipo de estudios.

"EQUIPO TECNICO: Su Funcionamiento:

"La responsabilidad del Plan recaerá en la Secretaría de Estado de la Producción. Para ello delegará en la Dirección de Agricultura y Ganadería la ejecución del Plan.

"La Secretaría de Estado de la Producción de este modo quedaría facultada para fiscalizar el manejo de los fondos que requiere este Plan para exigir de los técnicos comprendidos en el mismo informe detallado de sus actividades en forma periódica.

Se contará con un Laboratorio de diagnóstico a campo, que será movillado en una camioneta carrozada, pudiendo de esta forma en la mayoría de los casos indicar en el momento las medidas de control más convenientes.

"Con la colaboración de los técnicos de la E.E.R.A. se resolverán muchos problemas que requieran de un laboratorio más completo y de invernáculo. La idea es trabajar con los técnicos de Sanidad Vegetal formando un equipo de investigadores y extensionistas en esa especialidad contando además con la colaboración de los Agentes de Extensión del Plan Nº 37 para la difusión de conocimientos y la realización de ensayo demostrativos.

"Los técnicos encargados del Plan además de llevar adelante los objetivos señalados informarán ampliamente de su la-

bor y elaborarán un informe final del plan de trabajo que deberá ser presentado ante las autoridades de la Provincia de Salta y de la Nación.

"PRESUPUESTO:

"Para el desarrollo del Plan se contará con el siguiente equipó:

"1º 2 Ingenieros Agrónomos: fitopatólogo y entomólogo.

"2º 2 Ayudantes técnicos.

"El presupuesto de gastos correspondiente a este Plan y previsto para un período de 36 meses, a partir de la puesta en ejecución es el siguiente:

Sección	Sector	Pcpal.	Parcial	Denominación	Importe
0				Erogaciones Corrientes	347.220,-
	1			Funcionamiento	347.220,-
		1		PERSONAL	22.320,-
			1	Aporte Patronal Jubilatorio	17.280,-
			2	Aporte Patronal Obra Social	5.040,-
		2		BIENES	126.600,-
			2	Prod. Miner. Petr. y s/deriv.	9.000,-
			4	Madera, corcho y s/manuf.	1.000,-
			5	Papel, cartón e impresos	4.000,-
			6	Prod. Quím. y Medicinales	3.000,-
			8	Cueros, plást. caucho y s/manuf.	4.300,-
			9	Piedras, vidrios y cerámicas	5.000,-
			10	Metales comunes y s/manuf.	500,-
			12	Moblajes	3.000,-
			14	Medios de transporte	47.000,-
			15	Aparatos e Instrumentos	42.000,-
			16	Elementos de seguridad	1.000,-
			17	Colecc. y Elem. p/Biblioteca	4.000,-
			22	Otros	2.800,-
		3		SERVICIOS	198.300,-
			3	Pasajes	5.000,-
			4	Comunicaciones	500,-
			10	Viáticos y movilidad	15.000,-
			5	Honor. y retrib. a terceros	168.800,-
			7	Seguros y comisiones	7.000,-
			16	Otros	2.000,-

"FINANCIACION:

"Las erogaciones que demande el presente Plan y que ascienden a la suma de Trescientos cuarenta y siete mil doscientos veinte pesos (\$ 347.220,-) serán atendidas con recursos provenientes del Fondo Especial del Tabaco.

"DESTINO DE LAS INVERSIONES REALIZADAS:

"Conforme a lo dispuesto en el Art. 15º del convenio suscripto entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, los bienes que se adquieren en cumplimiento del presente Plan pasarán a formar parte del patrimonio del Laboratorio Móvil dependiente de la Dirección d Agricultura y Ganadería de la Provincia de la Secretaría de Estado de la Producción.

"Los estudios, planos, diseños y procedimientos y conclusiones a que se arriben también en cumplimiento del Plan también pasarán a propiedad de la Dirección de Agricultura y Ganadería de la Provincia".

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Econo-

mía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SP. A. NGENBERG

Sosa

Cornejo

Salta, 3 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5471

Ministerio de Economía

Expediente Nº 81-3659/72.

VISTO el Contrato de Locación de Obra de fecha 2 de Agosto de 1972, celebrado entre el Secretario de Estado de Industria y Comercio, en nombre y representación de la provincia de Salta y el doctor Agustín Alberto Gordillo.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado el 2 de Agosto de 1972, entre el señor Secretario de Es-

tado de Industria y Comercio, Ing. Abel Cornejo, en nombre y representación del Gobierno de la provincia de Salta, y el doctor Agustín Alberto Gordillo, cuyo texto a la letra, dice: "CONTRATO DE LOCACION DE OBRA. Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el Secretario de Estado de Industria y Comercio, Ing. ABEL CORNEJO, en adelante denominada "La Provincia", con domicilio en calle Mitre Nº 23 de la ciudad de Salta, por una parte; y el doctor AGUSTIN ALBERTO GORDILLO (L. E. Nº 4.871.863) con domicilio legal en la calle Viamonte Nº 749 Piso 15, Oficina 2 de Capital Federal, en adelante denominado "Consultor", por la otra, acuerdan celebrar el presente contrato de "locación de obra", el que se regirá por las siguientes cláusulas: Capítulo I - Del Objeto. - PRIMERA: El "Consultor" se obliga a realizar un estudio con el objeto de definir un programa de acción de gobierno para la utilización de los yacimientos ferríferos del Este de la Provincia de Salta, en un todo de acuerdo con la Metodología y el Plan de Trabajos básicos que se especifica en el Anexo I que forma parte de este contrato. - SEGUNDA: En el plazo de diez (10) días corridos, contados a partir de la fecha de aprobación de este contrato, el "Consultor" se obliga a presentar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la Provincia, para estudio y aprobación, la metodología y el plan de trabajos desarrollados del estudio encomendado. - TERCERA: La responsabilidad de la ejecución de los trabajos encomendados, estará a cargo del "Consultor" y la dirección e inspección de los mismos, a cargo de la Secretaría de Estado referida en la cláusula anterior. - CUARTA: El "Consultor" empleará en la realización de los estudios, los medios que se indican en el Anexo II, y la Secretaría de Estado de Industria y Comercio le suministrará los antecedentes y prestaciones que se indican en el mismo anexo. - QUINTA: Los derechos y obligaciones del presente contrato no podrán ser cedidos por el "Consultor" total ni parcialmente, salvo los concernientes a los créditos devengados, en cuyo caso la Secretaría de Estado de Industria y Comercio deberá prestar conformidad. - SEXTA: La propiedad intelectual de los estudios y trabajos será de "La Provincia", con la obligación, en caso de publicación, de mencionar al autor, quien podrá citarlos como antecedente profesional. - Capítulo II - Del Plazo. - SEPTIMA: El estudio se realizará en el plazo de seis (6) meses a contar de las dos semanas del día de aprobación de la metodología y plan de trabajos desarrollado y dentro de las etapas que se establecen en el Anexo I. - OCTAVA: Los plazos parciales y total no podrán ser prorrogados, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o cuando a juicio de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio se justifique la demora, dentro de las condiciones siguientes:

a) En el primer caso se notificará a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio los eventos que provocaron o provocarán la demora, dentro de la semana de ocurridos. b) En el segundo caso se solicitará a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio con las justificaciones y pruebas pertinentes, la prórroga del plazo, con una anticipación no menor de una semana del respectivo vencimiento. c) Si la causa de la demora se produjera dentro del plazo de una semana anterior al vencimiento del plazo, podrá ser expuesta como descargo, con las justificaciones y pruebas correspondientes, para su evaluación por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, en oportunidad de considerar la aplicación de las multas por mora. - NOVENA: En caso de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, el "Consultor" incurrirá, de pleno derecho, en una multa de hasta el uno por mil por cada día de atraso, que se graduará de acuerdo con la importancia del incumplimiento, los motivos que lo ocasionaron, los antecedentes del Consultor y demás circunstancias del caso. - Capítulo III - Del Precio. - DECIMA: "La Provincia" se obliga a pagar al "Consultor" en concepto de honorarios por el trabajo encomendado, el precio único y fijo de Veintiún mil pesos (\$ 21.000,-), en la siguiente forma: a) El 20% o sea la suma de \$ 4.200,- (Cuatro mil doscientos pesos), dentro del quinto día hábil de presentado la Metodología y el Plan de Trabajos desarrollados, en concepto de adelanto para gastos; b) El 50% o sea la suma de \$ 10.500,- (Diez mil quinientos pesos), en cinco (5) cuotas iguales y sucesivas de \$ 2.100,- (Dos mil cien pesos) cada una, dentro de los cinco días de la presentación de cada uno de los cinco (5) informes parciales previstos en el plan de trabajo; c) El 30% restante, o sea la suma de \$ 6.300,- (Seis mil trescientos pesos), dentro del quinto día hábil a partir de la aprobación del informe final del trabajo. - DECIMA PRIMERA: "La Provincia" descontará al "Consultor" las sumas pertinentes en concepto de retención del impuesto a los réditos, sobre la suma de honorarios. El descuento se efectuará en forma proporcional sobre los pagos previstos. Al efecto se deja constancia que el "Consultor" registra el número 83667-012-4/1 de inscripción en Réditos ante la D. G. I. - DECIMA SEGUNDA: Los gastos de pasajes, viáticos (tomando como referencia la escala vigente en materia de régimen de viáticos para una categoría equivalente a la de Director G), y gastos de mecanografiado, impresión y encuadernación de los trabajos, serán con cargo a la Provincia, y abonados de inmediato por la misma, contra la simple presentación de los pertinentes comprobantes. - DECIMA TERCERA: La falta de pago en término de las cuotas adeudadas al "Consultor", dará derecho a éste, a su elección, a considerar prorrogados por el término de la mora, los

plazos de entrega de las partes siguientes del trabajo, o dar por rescindido el presente contrato, sin perjuicio de la percepción de los intereses, a la tasa fijada por el Banco Provincial de Salta para operaciones de descuento de documentos, los que correrán de pleno derecho. En caso de no recibir la Provincia comunicación expresa del "Consultor" rescindiendo el contrato, se entenderá que los plazos de entregas de los trabajos se encuentran prorrogados automáticamente, de acuerdo con la primera parte de la presente cláusula. DECIMA CUARTA: La falta de cumplimiento por el "Consultor" a los plazos de entrega, o la no aprobación de cualquiera de las entregas realizadas, dará derecho a la Provincia a rescindir el contrato celebrado, sin derecho del "Consultor" a reclamar suma alguna en concepto de lucro cesante o daño emergente, salvo las sumas abonadas en concepto de gastos u honorarios por trabajos efectivamente realizados, los que no se reintegrarán. DECIMA QUINTA: Los pagos al "Consultor" podrán efectuarse mediante cheque o depósito o transferencia bancaria a su cuenta Nº 35.743/4 del Banco de Galicia y Buenos Aires, casa central, por intermedio de la sucursal Salta del referido banco. - Capítulo IV - De la Ejecución. - DECIMA SEXTA: En la ejecución de los estudios y trabajos, el "Consultor" ajustará la orientación de los mismos a las directivas existentes sobre la materia en el orden provincial y a las que se le hagan saber en cada caso, sea antes de la iniciación de las tareas o en oportunidad de recabarse informes, consultas o exposiciones sobre la marcha de los mismos. DECIMA SEPTIMA: El "Consultor" deberá trabajar en estrecha colaboración con la Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la Provincia. DECIMA OCTAVA: Cuando en el transcurso de los estudios o trabajos se planteen una o más alternativas o para su continuación fuere necesario o conveniente un pronunciamiento de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la Provincia, y ésta se excediera en más de un mes en decidir, deberá indemnizar al "Consultor" los daños emergentes que se acrediten fehacientemente, hasta un máximo del diez por ciento del precio estipulado en el contrato, pero no el lucro cesante. DECIMA NOVENA: El "Consultor" toma a su exclusivo cargo todos los riesgos de su personal y de todos los antecedentes y elementos facilitados por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la Provincia y/o la Provincia de Salta, quedando estas últimas exentas de toda responsabilidad. VIGESIMA: El "Consultor" no podrá asociarse ni tener dependencia económica o financiera, directa o indirecta, con empresas proveedoras o constructoras cuyo objeto, directo o indirecto, sea implementar los proyectos o programas y demás objetivos emergentes de los estudios o trabajos contratados. - Capítulo V - Del Con-

trador. - VIGESIMA PRIMERA: El "Consultor" comunicará a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la Provincia, por escrito, la iniciación de los estudios y trabajos y de sus etapas. VIGESIMA SEGUNDA: El "Consultor" informará a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la Provincia, el progreso de los estudios y trabajos, detallando los resultados o la marcha de las tareas cuando le sea requerido. VIGESIMA TERCERA: La Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la Provincia supervisará el desarrollo de los estudios y trabajos por intermedio del personal que designe al efecto, de lo cual notificará al "Consultor". VIGESIMA CUARTA: El "Consultor" se obliga a asistir a las reuniones que convoque la Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la Provincia a los efectos de considerar la marcha de los trabajos o las entregas parciales y final y a hacer exposiciones sobre los mismos. - Capítulo VI - De la Entrega y Aceptación de la Obra. - VIGESIMA QUINTA: El "Consultor" entregará los estudios o trabajos parciales y final, en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la Provincia, redactados en castellano, con traducción al mismo de los textos o documentos originales en otro idioma, mecanografiados en papel blanco de 72 gramos, tamaño 22 x 28 centímetros, a doble espacio, en tres ejemplares. VIGESIMA SEXTA: En la consideración de los estudios o trabajos, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la Provincia sólo tendrá en cuenta si se ajustan a las cláusulas estipuladas y a las reglas técnicas del caso, de acuerdo con el principio de buena fe. VIGESIMA SEPTIMA: La Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la Provincia, dentro del mes de recibidos los estudios o trabajos parciales y final, deberá aceptarlos, observarlos o rechazarlos, entendiéndose que los acepta en caso de silencio. VIGESIMA OCTAVA: En caso de observación, el "Consultor" deberá contestar por escrito las que se le formulen, con las aclaraciones, ampliaciones o rectificaciones que estime corresponder, dentro del plazo de dos semanas de notificada. VIGESIMA NOVENA: Las contestaciones a las observaciones serán consideradas por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la Provincia en la forma establecida por la cláusula vigésima séptima. TRIGESIMA: En los casos de aclaraciones, ampliaciones o rectificaciones aceptadas del informe final, el "Consultor" deberá reordenar, a su costa, los ejemplares entregados, cuando las mismas sean motivadas por su culpa o negligencia, no considerándose aceptada la obra hasta tanto no lo hiciese. No será así, cuando las causas resulten completamente ajenas al mismo. TRIGESIMA PRIMERA: Una vez aprobados los estudios y trabajos finales, el "Consultor" entregará diez (10) ejemplares encuadrados y anilla-

dos de la obra, y una copia del material que haya empleado como fuente de información o una relación detallada del mismo. **TRIGESIMA SEGUNDA:** Hasta tanto se haga esa entrega, "La Provincia" podrá retener el pago del diez por ciento del precio total. **TRIGESIMA TERCERA:** El "Consultor" conservará hasta dos meses después de aceptados los estudios o trabajos, las matrices, gráficos y demás elementos de reproducción que haya empleado, los que pondrá a disposición de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la Provincia cuando le fuere requerido. **TRIGESIMA CUARTA:** El "Consultor", hasta seis meses después de aceptados los estudios o trabajos, deberá contestar por escrito las consultas que le formule la Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la Provincia al respecto. - **Capítulo VII - De la Rescisión del Contrato - TRIGESIMA QUINTA:** El contrato podrá ser rescindido por la Provincia, con imputación de culpa al "Consultor", cuando: a) la mora para las entregas parciales o final excediere de dos semanas; b) Se rechazaran entregas parciales; c) Se rechazara la entrega final, aun cuando se hayan aceptado entregas parciales; d) No se diere cumplimiento a las demás obligaciones estipuladas; o e) Se decretare la quiebra o concurso fraudulento o culpable del "Consultor". **TRIGESIMA SEXTA:** En todos los casos, el "Consultor" deberá devolver las sumas percibidas, con deducción de las que: a) correspondan a estudios o trabajos parciales que hayan sido aceptados, o b) a juicio de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la Provincia, correspondan a estudios o trabajos entregados en cuanto le resultaren de utilidad y en la medida de ésta. **TRIGESIMA SEPTIMA:** En todos los casos, también la Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la Provincia, podrá imponer una indemnización de hasta el veinte por ciento de la suma que deba devolverse. **TRIGESIMA OCTAVA:** Las devoluciones e indemnizaciones establecidas son acumulables a las multas por mora en que hubiere incurrido el "Consultor", las que no podrán exceder de las correspondientes a un mes cuando se rescindiere el contrato. **TRIGESIMA NOVENA:** El contrato podrá ser rescindido por el "Consultor" con imputación de culpa a la Provincia, cuando: a) la mora en los pagos supere los dos meses corridos; b) no reciba las facilidades, informaciones, documentos u otras prestaciones que se hubiera obligado la Provincia, dentro del plazo de un mes de haber sido requerido el cumplimiento. **CUATRIGESIMA:** En tales casos, la Provincia deberá indemnizar al "Consultor" los daños emergentes que se acrediten fehacientemente, hasta un máximo del diez por ciento estipulado en el contrato, pero no el lucro cesante. **CUATRIGESIMA PRIMERA:** En caso de incumplimiento recíproco de similar importancia o de quiebra o concurso no culpables

del "Consultor" el contrato se rescindirá de pleno derecho, debiendo devolverse las sumas percibidas conforme con el artículo trigésimo sexto, pero sin indemnización ni multas. **CUATRIGESIMA SEGUNDA:** Para cualquier divergencia que se suscitare con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Juzgados del Distrito Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales "La Provincia" en Mitre Nº 23 de la ciudad de Salta y el "Consultor" en Viamonte Nº 749, Piso 15, Oficina 2 de Capital Federal. Sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Salta, a los dos días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y dos. — Fdo.: Ing. Abel Cornejo, Secretario de Estado de Industria y Comercio. - Agustín Algerto Gordillo".

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento del contrato aprobado por el artículo anterior, se atenderá de la cuenta: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 19, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 15 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General, liquídese, y por su Tesorería General, páguese al Ministerio de Economía, con obligación de rendir cuenta, mediante libramientos parciales que se formulen a medida que la Secretaría de Estado de Industria y Comercio lo requiera en oportunidad de la recepción y aprobación de los informes parciales y final que resulten de la ejecución del contrato aprobado por este decreto, hasta la cantidad de \$ 21.000,- (Veintiún mil pesos), para que, a su vez, y en igual forma, con imputación a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 19, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 15. O. D. F. 115 del Presupuesto vigente, la haga efectiva al doctor Agustín Alberto Gordillo.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 11889

F. Nº 1453

Ministerio de Bienestar Social

DIREC. GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Llámanse a Licitación Pública Nº 19 para el día 31 de agosto de 1972 a horas 8.30 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Comestibles, Viveres Frescos, Perecederos, Car-

ne, Leche, etc. para cubrir las necesidades del Tercer Cuatrimestre del año 1972 con destino a varios Servicios Asistenciales dependientes de este Ministerio. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10,00 sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta.

Luis L. Mateo, Jefe Dpto. de Compras

Imp. \$ 15,20

e) 10 al 14-8-72

O. P. Nº 11878

F. Nº 1452

Municipalidad de la Ciudad de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 18/72

Llámase a Licitación Pública Nº 18/72, para el día 28 de Agosto de 1972 a las 10, para la adquisición de Materiales Eléctricos. Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 50,- (Pesos Ley 18.188, cincuenta).

D. V. \$ 14,60

e) 9 al 11-8-72

O. P. Nº 11854

F. Nº 1435

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para el día 30 de Agosto de 1972 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Reequipamiento Odontológico con destino a la Dirección Provincial de Salud (Dirección de Odontología) dependiente de este Ministerio. Los Proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10,- (Diez pesos) sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta.

D. V. \$ 15,20

e) 9 al 11-8-72

O. P. Nº 11853

F. Nº 1434

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 18, convocada para el día 31 de Agosto de 1972 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Desinfectantes y dedetizantes, con destino a Servicio de Profilaxis de la Peste (Dirección Provincial de Salud), dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios a 30, 60 y 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,- sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

D. V. \$ 15,20

e) 9 al 11-8-72

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 11899

F. Nº 1454

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 30, para el día 29 de agosto de 1972 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Colchones, Frazadas y Almohadas, con destino a Policía de Salta. Venta del Pliego en: Zuviria Nº 163-Salta. Precio del mismo \$ 16,40.

D. V. \$ 14,40

e) 11 y 14-8-72

EDICTO DE APREMIO

O. P. Nº 11867

F. Nº 1450

Expte de Apremio Nº 43550/67.

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Doña CAYETANA CUELLAR DE VISGARRA o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Cayetana Cuéllar de Visgarra", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 136 del Departamento de Anta, según expediente de apremio Nº 43550/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor d Ausentes. — Salta, julio 31 de 1972.

D. V. \$ 14,40

e) 9 al 11-8-72

O. P. Nº 11866

F. Nº 1449

Expte de Apremio Nº 42935/67.

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don ESTEBAN QUIPILDOR o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Esteban Quipildor", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 1927 del Departamento de Rivadavia, según expediente de apremio Nº 42935/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, julio 31 de 1972.

D. V. \$ 14,40

e) 9 al 11-8-72

O. P. Nº 11865

F. Nº 1448

Expte. de apremio Nº 42932/67.

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don JUAN ALEJANDRO VARGAS o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Juan Alejandro Var-

gas", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el número 1920 del Departamento de Rivadavia según expediente de apremio Nº 42932/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, julio 31 de 1972.

D. V. \$ 14,40

e) 9 al 11-8-72

O. P. Nº 11864 F. Nº 1447
Expte. de apremio Nº 42930/67.

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a COLONIA RIO BERMEJO SOC. RESP. LTDA. o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Colonia Río Bermejo Soc. Resp. Ltda.", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 1918 del Departamento de Rivadavia, según expediente de apremio Nº 42930/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, julio 31 de 1972.

D. V. \$ 14,40

e) 9 al 11-8-72

O. P. Nº 11863 F. Nº 1446
Expte. de apremio Nº 42928/67.

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a COLONIA RIO BERMEJO SOC. RESP. LTDA. o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Colonia Río Bermejo Soc. Resp. Ltda.", ejecutivo, por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 1916 del Departamento de Rivadavia, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, julio 31 de 1972.

D. V. \$ 14,40

e) 9 al 11-8-72

O. P. Nº 11862 F. Nº 1445
Expte. de apremio Nº 42927/67.

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a COLONIA RIO BERMEJO SOC. RESP. LTDA. o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Colonia Río Bermejo Soc. Resp. Ltda.", ejecutivo, por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 1913 del Departamento de Rivadavia, según expediente de apremio Nº 42927/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, julio 31 de 1972.

D. V. \$ 14,40

e) 9 al 11-8-72

O. P. Nº 11861 F. Nº 1444
Expte. de apremio Nº 42926/67.

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a COLONIA RIO BERMEJO SOC. RESP. LTDA. o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Colonia Río Bermejo Soc. Resp. Ltda.", ejecutivo, por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 1912, según expediente de apremio Nº 42926/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, julio 31 de 1972.

D. V. \$ 14,40

e) 9 al 11-8-72

O. P. Nº 11860 F. Nº 1443
Expte. de apremio Nº 42925/67.

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a los señores MARCELINO SANTOS NUÑEZ, QUINTIN PLAZA y otros o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Marcelino Santos Núñez y otros", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 1911 del Departamento de Rivadavia, según expediente de apremio Nº 42925/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, julio 31 de 1972.

D. V. \$ 14,40

e) 9 al 11-8-72

O. P. Nº 11859 F. Nº 1442
Expte. de apremio Nº 42923/67.

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a COLONIA RIO BERMEJO SOC. RESP. LTDA. o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Colonia Río Bermejo Soc. Resp. Ltda.", ejecutivo, por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 1919 del Departamento de Rivadavia bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, julio 31 de 1972.

D. V. \$ 14,40

e) 9 al 11-8-72

O. P. Nº 11858 F. Nº 1441
Expte. de apremio Nº 41911/67.

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Doña VIRGINIA JUANA MARIA FRANCISCA GORRETTA o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de

apremio "Dirección General de Rentas contra Virginia Gorretta", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 232 del Departamento de Rivadavia según expediente de apremio Nº 41911/67, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Salta, julio 31 de 1972.

D. V. \$ 14,40

e) 9 al 11-8-72

O. P. Nº 11857

F. Nº 1440

Expte. de apremio Nº 41910/67.

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don MELCHOR TORRES o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Melchor Torres", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 210 del Departamento de Rivadavia, según expediente de apremio Nº 41910/67, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Salta, julio 31 de 1972.

D. V. \$ 14,40

e) 9 al 11-8-72

O. P. Nº 11856

F. Nº 1439

Expte. de apremio Nº 41909/67.

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don MELCHOR TORRES o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Melchor Torres", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 208 del Departamento de Rivadavia, según expediente de apremio Nº 41909/67, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Salta, julio 31 de 1972.

D. V. \$ 14,40

e) 9 al 11-8-72

O. P. Nº 11855

F. Nº 1438

Expte. de apremio Nº 41860/67.

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don MELCHOR TORRES o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Melchor Torres", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 148 del Departamento de Rivadavia, según expediente de apremio Nº 41860/67, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Salta, julio 31 de 1972.

D. V. \$ 14,40

e) 9 al 11-8-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 11840

T. Nº 0493

Ref.: Expte. Nº 8730/G/68. s.r.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores MOISES, BEATRIZ, AMALIA y LUCIA GUERRERO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de derechos al uso del agua pública, por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 6 Has. del inmueble ubicado en el Partido El Cebilar, departamento de Guachipas, catastro número 418, con una dotación de 3,15 ls./seg. a derivar del río Santa Elena -margen derecha- por medio de acequia propia y con carácter Temporal-Permanente. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 20 de julio de 1972.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 23-8-72

O.P. Nº 11781

T. Nº 0441

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor EMILIO LA MATA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 60 Has. del inmueble rural denominado Fracción "C" de San Lázaro de Las Garzas, ubicado en El Carril - Departamento de Chicoana, catastro Nro. 1614, con una dotación de 31,500 ls./seg. a derivar del Arroyo Sancha, margen izquierda y acequia propia. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 20 de julio de 1972.

Imp. \$ 14,00

e) 2 al 16-8-72

O. P. Nº 11737

T. Nº 0398

Ref.: Expte. Nº 34-29304/T/72. s. o. a. p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ADOLFO RENE TROGLIERO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5.8669 Has. en el inmueble rural denominado Fracción Finca "La Florida", catastros Nros. 683 y 709, ubicado en el Partido o Paraje "La Florida" del Departamento de Rosario de Lerma y con una dotación de 3,08 ls./seg. a derivar del Río Rosario, margen izquierda, por Toma y Acequia La Florida. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 20 de julio de 1972.

Imp. \$ 14,-

e) 31-7 al 11-8-72

O. P. Nº 11725 S. C. Nº 0470
Ref.: Expte. Nº 34-28996/72. s. r. a. p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores MARIA RAMONA CARDOZO DE YAÑEZ, CAYETANO ALBERTO, FRANCISCA, FLORENCIO BENITO, OFELIA NICOLASA, MARCIAL, AGUSTIN ANTENOR, JOSE EDUARDO, BALTAZAR ALFREDO y ELEASAR CARLOS YAÑEZ CARDOZO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 3,8790 Has. de la fracción rural deno-

minada Santa Rosa, catastro Nº 151, ubicada en El Carril, Departamento de Chicoana, con una dotación de 2,036 ls/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen izquierda, canal secundario norte, compuerta Nº 13 y acequia comunera sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema, con igual derecho, a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Dirección de Colonización y Riego, 19 de julio de 1972.

Sin Cargo

e) 31-7 al 11-8-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 11911 T. Nº 0548

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARLOS RENE MARTINEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. — Salta, julio 28 de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 11 al 28-8-72

O. P. Nº 11902 T. Nº 0539

María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NATALIO FERRARIS (Expte. Nº 43869/72). Publíquese por diez días. — Salta, 29 de junio de 1972. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 11 al 28-8-72

O. P. Nº 11901 T. Nº 0538

El Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expediente Nº 48203/72 "Sucesorio de MARIA ROMERO DE ROMERO", a los que se consideran herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Secretaria, julio 13 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 11 al 28-8-72

O. P. Nº 11893 T. Nº 0531

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SARMIENTO (Expte. 8443/72) para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus

derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, julio 27 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 10 al 25-8-72

O. P. Nº 11891 T. Nº 0529

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita por diez días a herederos y acreedores de Agustín Arias y Marquesa Dositer Catán de Arias, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. 11.105/72. — Metán, agosto 4 de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 10 al 25-8-72

O. P. Nº 11888 T. Nº 0526

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación C. C., cita y emplaza a los herederos y acreedores de don ANTONIO CASTRONUEVO, Expte. número 23459/71, por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. — Salta, 29 de febrero de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 9 al 24-8-72

O. P. Nº 11887 T. Nº 0525

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, en juicio "Sucesorio de JUSTO RUDECINDO MAITA", Exp. Nº 43663/72, cita y emplaza a acreedores y herederos del causante para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, agosto 2 de 1972. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 9 al 24-8-72

O.P. Nº 11881 T. Nº 0518

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de IRENE MARTINEZ DE BLANCO por el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, julio de 1972. — Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 24-8-72

O.P. Nº 11872 T. Nº 0509

El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amado Achar o Amado Chariff Achar. Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Metán, 4 de agosto de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 24-8-72

O.P. Nº 11869 T. Nº 0506

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Com. 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Pedro o Pedro Eustaquio Costilla; Angélica o María Angélica Ochoa y Luisa Costilla, por el término de treinta días para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días. — Secretaría, 4 de julio de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 24-8-72

O.P. Nº 11868 T. Nº 0505

Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO AJALLA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Secretaría, 3 de julio de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 24-8-72

O. P. Nº 11850 T. Nº 0504

La Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación cita a herederos y acreedores en el juicio Sucesorio de HERMINIA NAVAS DE MENA, Expte. Nº 44002/72, por el término de treinta días, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 2 de agosto de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 23-8-72

O.P. Nº 11813 T. Nº 0473

La Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA VILA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar por ley. Expte. Nº 25.130/72. — Salta, 2 de agosto de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 4 al 21-8-72

O. P. Nº 11792 T. Nº 0451

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RAUL MARTIN MAINOLI para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expediente Nº 25.261/72. — Salta, 26 de julio de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 18-8-72

O. P. Nº 11788 T. Nº 0447

El doctor Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIO PORTAL o VALERIO VENTECOL PORTAL, Expte. Nº 8119/72. Publicación por diez días. — Salta, 22 de junio de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 18-8-72

O. P. Nº 11787 T. Nº 0446

El Juez Civil y Comercial de 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL HARO GOMEZ. — Salta, 18 de abril de 1972. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 18-8-72

O. P. Nº 11771 T. Nº 0431

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Sexta Nominación, cita por diez días, a herederos y acreedores de: EULALIA GIMENO DE ALVAREZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. 8479/72. — Salta, julio 28 de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 2 al 16-8-72

O. P. Nº 11770 T. Nº 0430

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Sexta Nominación, cita por diez días, a herederos y acreedores de: FRANCISCO ESCANDELL, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente 8512/72. — Salta, julio 28 de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 2 al 16-8-72

O. P. Nº 11759 T. Nº 0418

El doctor Carlos E. Linares, Juez Correccional interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: FRANCISCO BARRIOS, Expte. Nº 19.108/71. Publíquese diez días. — San Ramón de la Nueva Orán, 8 de junio de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 1º al 14-8-72

O. P. Nº 11750 T. Nº 0410

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación C. C., en autos caratulados "SANTOS, Tomás - s/Su-cursorio", Expte. Nº 48.201/72, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación 10 días. — Salta, 30 de junio de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 1º al 14-8-72

O. P. Nº 11732 T. Nº 0393

El doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados "Sucesorio de: CLEMENTINA FIDELA ROJAS DE ZELAYA o CLEMENTINA ROJAS DE ZELAYA y DELFIN JESUS ZELAYA o DELFIN ZELAYA", Expte. Nº 10.882/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. — Metán, 18 de abril de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 31-7 al 11-8-72

O. P. Nº 11731 T. Nº 0392

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a herederos y acreedores de GABRIEL BELTRAN para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos. — Metán, 26 de junio de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 31-7 al 11-8-72

O. P. Nº 11723 T. Nº 0387

La doctora Maria Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación, cita y em'aza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCA ALONSO Vda. de PUERTAS, Expte. Nº 43.808/72 - Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, junio 30 de 1972. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 31-7 al 11-8-72

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 11910 T. Nº 0547

Por CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Valiosa finca en Rivadavia (Poia. de Salta) Denominada "Pluma del Pato"

Base \$ 93.800,- — Extensión: 18.269 Has.

El día 28 de agosto de 1972, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, \$ 93.800,- (Noventa y tres mil ochocientos), equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal. Un inmueble ubicado en el departamento de Rivadavia, título registrado a folio 189, asiento 3 del libro 2 de R. I. de Rivadavia. Catastro 338. Ordena el Tribunal del Trabajo Nº 2 en el juicio: "Pérez Felipe Nicolás vs. Rossi Hnos.". Expedientes números 2642/68 y 5758/68. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Informes: Carlos R. Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862 - T. 13811 - Salta.

Imp. \$ 23,- e) 11 al 28-8-72

O. P. Nº 11909 T. Nº 0546

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de agosto de 1972 a hs. 17,30 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ª Nom. en autos Embargo Prev. "CINCOTTA SALTA S.R.L. vs. CLOVIS RAMIREZ VELAZQUEZ", Exp. Nº 41732/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$a. 2.000,- importe de la hipoteca en primer término: Un inmueble ubicado en esta ciudad, que le corresponde al demandado; ubicación según Catastro: Circunscripción I, Sección C, Manzana 37 b, Parcela 10. Catastro Nº 9929. Ubicación s/ Antecedentes: Ciudad Salta, calle Corrientes entre Arias y M. González de Todd, Sección 4, Manzana C, lote plano oficial 55. Plano Reg. Inmobiliario 450. Medidas s/Títulos: Fte. 10 m., Fdo. 18.30 m. Sup.: 183 m2. Medidas s/Catastro: Fte. 10,01 m., Fdo. 18,28 m. Sup. 180,69 m2. Límites: N. Lote Nº 87, S. calle Corrientes, E. Lote Nº 56, O. Lote Nº 54. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 11 al 28-8-72

O. P. Nº 11908 T. Nº 0545

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 31 de agosto de 1972 a hs. 16,45 en 20 de Febrero 465, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ª Nom. en autos

Alimentos "VIEYRA FORTUNATA FELINA LESCANO de vs. VIEYRA DOMINGO FAUSTINO" Expte. Nº 23543/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 3.466,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en el Dpto. de Metán, Sección B, Manzana 85, Parcela 27, Catastro 2478, Plano Registro Inmobiliario 170. Título registrado en el Libro 24, Folio 438, Asiento 3. Medidas: Frente 11,30, Fondo 54,00. Sup. 610,20 mts². Límites: Norte calle Pueyrredón. Sud, Propiedad que fue de Manuel Sánchez Pérez, Este Lote Nº 12, Oeste Lote Nº 10. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: Citase por estos edictos a la señora Castro Elena Ramona Mettola de, para dentro del término de nueve días comparezca a hacer valer sus derechos si así lo quisiere, bajo el apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 481 y 87 del Cód. Ptos. C. y C.

Imp. \$ 23,- e) 11 al 28-8-72

O. P. Nº 11906 T. Nº 0543

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de agosto de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2º Nom. en autos Ejecutivo "S. y L. S. SRL. vs. PARADA GUILLERMO" Expte. 47.989/72, remataré sin base: 1 heladera comercial marca "DISHTEL" color blanco, de 4 puertas con equipo refrigerador TVU s/nº visible, la que puede verse en Urundel, domicilio del deudor y depositario judicial. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 11 y 14-8-72

O.P. Nº 11897 T. Nº 0535

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 18 de agosto de 1972 a horas 16.45, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2 en autos: "CHORREROS, Luis y otros vs. LOPEZ y Cia. - Pimentonera, Marcelo LOPEZ, Néstor RAMIREZ y Hugo MIRALPEIX", Expte Nº 4710/72, remataré sin base una máquina "Cultivador-Rayador" marca "Hanne" Nº 1696 de 3 cultivadores y 3 rayadores y aporcadores cultivadores de 5 rejitas, semi nuevos, que pueden verse en calle San Martín 289 de El Galpón. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte. - T. E. 17260.

Imp. \$ 23,00 e) 10 y 11-8-72

O. P. Nº 11896 T. Nº 0534

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Un arado "Terra-Nova" de cuatro discos

Sin Base

El día 14 de agosto de 1972, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré sin base, un arado marca "Terra-Nova" de cuatro discos. Ordena el Tribunal del Trabajo Nº 2 en el juicio: "Palma Santiago H. vs. Delfino Haos. Expte. Nº 3598/70. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Acto remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 10%. — Carlos R. Avellaneda. T. 13811. Nota: el citado bien puede verse en el Canchón de la Policía de Joaquín V. González (Anta).

Imp. \$ 14,00 e) 10 y 11-8-72

O.P. Nº 11895 T. Nº 0533

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 29 de agosto de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con las 2/3 partes de sus evaluaciones fiscales los Derechos y Acciones que le corresponden al demandado señor Mario Marcelo Sandrín o sea la mitad indivisa de los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de "San Agustín", Departamento de Cerrillos, Prov. de Salta: a) Un inmueble con todo lo edificado plantado y adherido al suelo y que le pertenece s/título reg. a fol. 336; asiento 3, Libro 10 de R.I. de Cerrillos. Base: \$ 133,33. b) Un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y que le pertenece s/título registrado a fol. 336; asiento 3; Libro 10 de R.I. de Cerrillos. Base: \$ 53.34. Catastro Nros. 3507 y 3508 respectivamente. Ver límites, mejoras y dimensiones en los títulos mencionados (Dirección Gral. de Inmuebles). Ordena Juez Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nom. Juicio: "Gutián Félix vs. Mario Marcelo Sandrín". Prep. Via Ejecutiva y Embargo Preventivo. Estep. Nº 41.510/70. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Los inmuebles están ubicados en la manzana 3, parcela 16 y 16 b, respectivamente.

Imp. \$ 23,00 e) 10 al 25-8-72

O. P. Nº 11894 T. Nº 0532

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 30 de agosto de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 6.670,58 un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad de los demandados y ubicado en esta ciudad en el Barrio Parque "Tres Cerritos", en la calle (esquina) Las Amapolas y Los Nogales, según título que le corresponde y reg. a fol. 291; asiento 1, Libro 358, R.I. Capital; Manzana 133; Parcela 10; Sección K, Catastro Nº 47.259 (Catastro primitivo, original Nº 1492), con una extensión de 15 mts. de frente por 15,96 de contrafrente; 30,48 mts. costado Este y 30 mts. costado Oeste lo que hace una superficie de 461,95 m². Ordena Juez de Ira. Instancia C. y C. de 3ra. Nominación. Juicio: Banco de Préstamos y Asis-

tencia Social vs. Juárez, Vicente Gustavo y Luisa Inés Guzmán de Juárez". Ejecutivo. Expte. Nro. 40.007/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 10 al 25-8-72

O.P. Nº 11884

T. Nº 0522

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 14 de agosto de 1972, a horas 16, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base una heladera "Flagor" gabinete Nº 60182, con motor Ofa-Leoncino mod. 02021 Nº 626527 funcionando y en buen estado de conservación; verse en calle General Güemes Nº 348, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Prep. V. Ejecutiva: Sayago, Manuel S. vs. Fayón, José Ernesto". Expte. 31.155/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 9 al 11-8-72

O.P. Nº 11883

T. Nº 0521

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 25 de agosto de 1972, a horas 17.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal de \$ 826,70 un inmueble de prop. del demandado Ismael Guevara, ubicado en el Pueblo de La Sileta, Departamento de Rosario de Lerma, Prov. de Salta según título que se registra a fol. 22; asiento 4 del Libro 12 del R. I. de Rosario de Lerma, Prov. de Salta; Manz. 35; Parcela 9; Catastro Nº 1763. Ordena Juez de Ira. Instancia C. y C. Ira. Nominación. Juicio: Pastor, Fanny Betty vs. Guevara, Ismael y otros". Prep. de Vía Ejecutiva. Expte. Nº 59.597/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 9 al 24-8-72

O.P. Nº 11882

T. Nº 0520

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**
JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad

Ubicación: Frente Pasaje Gabino Sardina entre Cnel. Suárez y Luis Patrón Costas.

Base: \$ 2.533,32

El día 24 de agosto de 1972, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la base de la 2/3 partes de su valuación fiscal un Inmueble ubicado en esta ciudad e identificado como parcela 22, manzana 109 b, Sec. C. Catastro Nº 25.319. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en el juicio: "Pattu Salvador. Honorarios, en juicio Marttinoti Líbero vs. García Mario Marcelo". Expte. N. 39.901/71. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de ley. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. — Carlos René Avellaneda. Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862. T. 13811. — Publicaciones: días 9, 10, 11, 14, 16, 18, 21, 22, 23, 24 de agosto.

Imp. \$ 23,00

e) 9 al 24-8-72

O.P. Nº 11880

T. Nº 0516

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 24 de agosto de 1972, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 3.675, una camioneta IKA mod. 1960, motor Nº 606.041.868, patente del Reg. N. de la P. del Automotor Nro. A-018507. Rev. en calle Florida Nº 745 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nom. en los autos: "CARULLO, José vs. CALIZAYA", Gregorio - Ejecutivo Prendario". Expte. Nº 6.317/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión: el 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 9 al 11-8-72

O.P. Nº 11879

T. Nº 0515

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 24 de agosto de 1972, a las 18.30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 1.022,—, un televisor marca Super 23, Nº 13.657. Revis. en calle Alvarado 454 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 2da. Nom. en los autos: "MORIZZIO, Juan Carlos vs. Celia Dominga BURGOS DE MONTES - Ejec. Prendaria". Expte. Nº 46.741/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 9 al 11-8-72

O.P. Nº 11876

T. Nº 0514

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

Fracción "A" de Finca "Viñaco", ubicada en el Dpto. de Chicoana
Base: \$ 66.356,50

El día 28 de agosto de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de \$a. 66.356,50 (\$ 6.635.650.— m/n.), importe del saldo del crédito hipotecario reclamado en autos y accesorios legales, la fracción "A" parte integrante en mayor extensión de la finca rural denominada "Viñacos" ubicada en el Partido de Viñaco Dpto. de Chicoana, según plano Nº 190, y con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 370 asiento 33 del Libro 12 de R.I. de Chicoana. Catastro Nº 1630. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 6ta. Nom. en autos "De Marco, Roberto C. y De Marco, María A. vs. Pfister, H. H. y Pfister, Carlos A. Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 6273/71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 9 al 24-8-72

O.P. Nº 11874

T. Nº 0511

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 30 de agosto de 1972 a horas 17.30, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: Recons-

trucción del Juicio: Binda B.B.S.A. vs. Gudino Gutiérrez Jesús - Ejec. Prendaria. Expte. Nro. 64.399/69 "B.B.B. S.A. vs. GUDINO Gutiérrez Jesús" Expte. Nº 59763/72. Remataré con base de Pesos Ley 18.188 5.093,00, importe del crédito prendario: Un camión Chevrolet, color verde claro, modelo año 1942, motor Nº DCE619236, el que puede verse en calle Balcarce Nº 2550, Ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta Sin Base.

Imp. \$ 23,00 e) 9 al 11-8-72

O.P. Nº 11873 T. Nº 0510

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 31 de agosto de 1972 a horas 17.30, en 20 de Febrero 465, Ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos Ejecución Prendaria Reconstrucción de Expte. Nro. 37.477/69 "B.B.B.S.A.I.C.A. e I. vs. PAIKIN ELIAS" Expte. Nº 41.721/72, remataré con base de Pesos Ley 18.188 16.500,00, importe del crédito prendario Un Automóvil marca Valiant Tipo IV, modelo 1967 color gris medio (metalizado), motor Nº 78B3607; el que puede verse en Balcarce Nº 2550, Ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta Sin Base.

Imp. \$ 23,00 e) 9 al 11-8-72

O. P. Nº 11845 T. Nº 0497

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 31 de agosto de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos Desalojo (falta de pago) "MOLINA ADELA TOLEDO DE, TOLEDO FANNY y BLANCA NELLY vs. Sociedad Anónima Tabacos Industrializados C. I. e I.", Exp. Nº 24.237/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188: \$ 23.800,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, Catastro Nº 18.493, Sección E, Fracción II, Parcela 9, Folio 25, Asiento 5 del Libro 101 de R. I. Capital. Medidas: Frente, 18 mts.; Cfte, 16 mts. Cdo. 135 m. Sud, Cdo. 138 m. Norte. Límites: Norte, Parcela 8; Sur, Parcela 9; E., Prolongación calle Pellegrini, hoy Avda. Chile; O., Prop. de Luis de Los Ríos. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 8 al 23-8-72

O. P. Nº 11843

T. Nº 0495

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de agosto de 1972 a hs. 17,30 en 20 de Febrero 465, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nom. en autos Ejec. Prendaria "M. S. SRL vs. BARRAZA FLORES, Eliana Josefina y BARRAZA Carmen Flores Maturana de" Expte. Nº 38.100/69, remataré con base de \$a. 466,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble que le corresponde a la señora Sara Farfán ubicado en Barrio Parque Tres Cerritos, Catastro Nº 33045, Manzana 114, Parcela 19, registrado en el Libro 325, Folio 309, Asiento 1. Límites: Norte, calle Tiatines; Sur, Lote Nº 5; Este, Lote Nº 15; Oeste, Lote Nº 3. Medidas: Fte. 10 mts. Fdo. 30 mts. Sup. 380 m2. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 8 al 23-8-72

O. P. Nº 11842

T. Nº 0494

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de agosto de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2ª Nom. en autos Ejecutivo "Sucesores de ALFREDO WILLINER S.R.L. vs. Agropecuaria Argentina S. R. L. y JUAN CARLOS NALLIN", Expte. Nº 45.357/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 25.934,64 que asciende el monto de la hipoteca, embargos anteriores, capital reclamado y accesorios de ley, un inmueble Partida Nº 41.869, Secc. L, Manz. 27a, Parc. 121, Fracción II, Circunscripción 1, Dpto. Capital, Plano Reg. Inmobiliario Nº 4174, ciudad de Salta, Medidas: Frente: 10,50; Fdo. 22 mts.; Sup. 231 m2. Límites: Norte, s/n.; Sud, s/n.; Este, Lote Nº 122; Oeste, Lote Nº 120, Barrio General San Martín. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 8 al 23-8-72

O.P. Nº 11838

T. Nº 0491

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad - Base: \$ 6.300,00

El día 25 de agosto de 1972, a horas 18, en Ituzaingó Nº 84, de esta Ciudad, remataré: con base de \$ 6.300 (Seis mil trescientos pesos), importe del crédito hipotecario: Un lote de terreno con todo lo edificado, cercado, clavado y demás adherido al suelo por accesión física y legal ubicado en esta Ciudad de Salta, sobre calle sin nombre, señalado como parcela 47 de la fracción 3ra. en el plano archivado en Direc. Gral. de Inmue-

bles bajo Nº 4.576. Extensión: 11,20 de frente por 17 m. en contrafrente; 30 m. en lado Oeste y 29,24 m. de fondo. Superficie: 416,52 metros cuadrados. Nomenclatura catastral: Parcela 47. Fracción Tercera. Sección "N" Partida Nº 54.890 Título: A folio 45, asiento 1, 2 del Libro 517 de R.I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: de ejecución hipotecaria seguida c/Ruiz Huidobro, Julián Santos y Dora H. N. C. de Ruiz Huidobro" - Expte. Nº 43874/72. Señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 23,00

e) 8 al 23-8-72

O. P. Nº 11833

T. Nº 0488

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

5 Lotes de terrenos ubicados en Villa San Lorenzo Partido del mismo nombre, Jurisdicción del Departamento Capital, de esta Provincia

El día 22 de agosto de 1972, a horas 18,00 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré, con Base de pesos 12.000 (Doce mil pesos) importe del crédito hipotecario, cinco lotes de terrenos ubicados en la Villa de San Lorenzo, partido del mismo nombre, jurisdicción del departamento de la capital, de esta Provincia de Salta, señalados como lotes doce, trece, catorce, quince y dieciséis de la fracción "A" unidos entre sí en el plano de subdivisión archivado bajo número 1296. Teniendo en conjunto los citados lotes ciento veinticinco metros de frente e igual contra frente por cuarenta y cuatro metros con cincuenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie de cinco mil quinientos sesenta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados. Catastro: 19.847, 19.848, 19.849, 19.850 y 19.851. Títulos a Folio 158, Asientos 3, 4 y 5 del Libro 227 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Amorós, Angela Brizuela de vs. García Salas Pedro y García Amelia Rodríguez de, Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 42.279/71. Señal: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

P. L. 18.188, 23,00

e) 7 al 22-8-72

O. P. Nº 11831

T. Nº 0487

Por: EFRAIN RACIOPPI

Un inmueble en esta ciudad

El 22 de agosto de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 46.667 un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal de propiedad del demandado y ubica-

do en esta ciudad en calle Los Piquillines entre Los Guayacanes y Los Cardones. Títulos reg. a fol. 178; asiento 2 Libro 295 R. I. Capital. Catastro Nº 32.702, Sección K, Manzana 115; Parcela 7. Extensión s/ títulos: 10 mts. de frente por 38 mts. de contra frente o fondo. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Abdulatif, Lilia Elsa Angélica García de vs. Abdulatif, Manzur". Alimentos y Litis Expensas". (En ejec. de Sentencia). Expediente 39.411/65. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 7 al 22-8-72

O. P. Nº 11830

T. Nº 0486

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de agosto de 1972 a horas 12,30 en Alvarado Nº 620, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos, Ejecución Hipotecaria "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. ALDERETE RAMON y ALDERETE MARIA F. DE" Expte. Nº 24.913/72, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 8.760,63 base del crédito reclamado y sus accesorios; un lote de terreno con todo lo en él edificado y a edificarse, clavado, plantado, cercado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad de Salta, en Barrio Parque Tres Cerros, con frente calle Los Claveles número 152 entre las calles Las Rosas y Los Jazmines, individualizado el terreno como lote 13 de la manzana 41; teniendo una extensión de frente al Noroeste de quince metros por quince metros once centímetros de contra frente o lado Sudoeste, cincuenta metros cuarenta centímetros en su lado Sudeste y cuarenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros en el Costado Noroeste, lo que hace una superficie de setecientos cuarenta metros treinta y ocho decímetros cuadrados, limitando: Noreste, calle Los Claveles, Sudoeste, lote 4, Sudeste, lote 12 y Noroeste, lote 14. Nomenclatura Catastral: Sección K, Manzana 16, Parcela 19, Título Registrado en el Libro 334, Folio 135, Asiento 4, Catastro Nº 32621. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 7 al 22-8-72

O. P. Nº 11829

T. Nº 0485

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de agosto de 1972 a horas 12, en Alvarado Nº 620 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. RENE SILVANO CHAVEZ Y OTRA" Expediente Nº 48036/72, remataré con Base

de Pesos Ley 18.188, 3.654 monto del crédito reclamado intereses y gasto; un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en Villa Estela, con frente a calle Libertad, cuadra comprendida entre las calles Francisca G. Arias y J. A. Fernández, de la manzana limitada por esas arterias y la avenida Independencia, con todo edificado y adherido al suelo por accesión física o legal, señalada la edificación con el número 289 de calle Libertad, se individualiza como lote 13 teniendo el mismo la siguientes extensión: 8,20 mts. de frente, igual medida en el contra frente, por 25 mts. de fondo lo que hace una superficie de 205 mts.2. que limita: al Norte con el lote 10, al Sud, con calle Libertad, al Este con lote 12 y al Oeste con lote 14, Nomenclatura Catastral la siguiente; Catastro Nº 29.091, Sección C, Manzana 71 a, Parcela 4, Título Registrado en el Libro 232, Folio 347, Asiento 5. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 7 al 22-8-72

O. P. Nº 11828 T. Nº 0483

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 24 de agosto de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos, Ejecución Hipotecaria "LA CONFIANZA Cía. ARGENTINA DE SEGUROS S. A. vs. SITEK EDUARDO (Herederos de Juan Sitek) Expte. Nº 41.620/72, remataré con Base de \$a. 9.000,00 importe de la hipoteca. Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Zabala entre las calles Catamarca y Lerma, señalado su edificación, el Nº 291 designado como lote Nº 5 en el plano de fraccionamiento archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 1939 (Legajo de la capital) que mide: 8 metros de frente, e igual contra frente, por un fondo de 25 mts. 26 centímetros en su lado Este. Superficie: 201 mts. 12 dmts. 2. Límites: al Norte calle Zabala; al Sud, lote 3; al Este, lote 6 y al Oeste, lote 4, Sección D, Manzana 55 a, Parcela 19, Catastro Nº 30450, Libro 161, Folio 448, Asiento 3. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta con base de Pesos Ley 18.188, 2.532,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal.

P. L. 18.188, 23,00 e) 7 al 22-8-72

O. P. Nº 11821 T. Nº 0480

Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

Armario Metálico - Sin Base

El 11 de agosto próximo a las 17 en mi escritorio Alberdi Nº 323 por orden del señor Juez Federal de Salta en juicio: "Ejecución Fiscal Dirección General Impositiva vs. Antonio Marcial Chuchuy" Expte. Nº 73.095/68, remataré Sin Base, dinero de contado y al mejor postor un armario metálico de dos puertas, con dos tesoros, color gris, 2 mts. x 1 mt. en poder del suscritor. Comisión de arancel a cargo del comprador. Se advierte que en el acto del remate debe abonarse íntegramente el precio de venta. B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 7 al 11-8-72

O.P. Nº 11806 T. Nº 0466

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 21 de agosto de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 9.520,00, los siguientes bienes inmuebles de prop. de la demandada: Un terreno rural próximo al Pueblo de Coronel Moldes, Dpto. La Viña, Prov. de Salta, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, incluso los derechos de agua p/riego que le correspondan, con extensión s/título de 145 mts. de Sud a Norte, y 175 mts. de Este a Oeste, aproximadamente o lo que resulte dentro de los límites que figuran en el título original. Le corresp. s/título reg. a fol. 125; Asiento 6; Catastro Nro. 535 y los Derechos y Acciones que le correspondan también a la demandada sobre un inmueble rural ubicado, s/título en el Pueblo de San Bernardo de Díaz, jurisdicción del Dpto. La Viña, Prov. de Salta con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte, con un callejón que sale del pueblo y lo separa de prop. de Guillermo Villa. Al Sud, con prop. de los herederos de Anselmo Sarapura y Pedro Leiseca. Al Este con prop. de Felicitana Bolívar y Pedro Leiseca, y al Oeste, con la fracción de prop. de Trinidad Valencia y Salomome V. de Acosta, de la que separa la línea de F.C. Nac. Belgrano. Catastro Nº 573. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Latorre, Jorge Raúl vs. Bioleta Sabina López. Ejecución Hipotecaria. Expte. 47.869/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 4 al 21-8-72

O. P. Nº 11772 T. Nº 0432

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 18 agosto 1972, a hs. 17, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5º Nom. en autos Ejecutivo "GOMEZ ABEL ROQUE vs. ROMANO JUAN ALBERTO" Expte. Nº 24.625/72, remataré con base de pesos ley 18.188: \$a. 29.260,-, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Una séptima parte indi-

visa de la finca denominada "El Tránsito", ubicada en el Partido de El Ceibal, Primera Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, formada por dos fracciones separadas por la fracción vendida por el causante a don Miguel Díaz, inscripta al Folio 388, asiento 436 del libro "E" de títulos de Rosario de la Frontera, limitando estas dos fracciones, actualmente la una por el Norte, con la vía del Ferrocarril Central Norte Argentino que la separa de la fracción vendida a Miguel Díaz, por el Sud, con propiedad de Horacio Rodas; Este, Sucesión de Humberto Gelsi y Sucesión Marcelino Absalón Romano y por el Oeste, con propiedad de Horacio Rodas y Cándido Vicente. La otra fracción limita actualmente: por el Norte, con propiedad de la Sucesión de Milagro Romano de Posadas; Sud, con el camino nacional a Antillas que la separa de la fracción vendida a Miguel Díaz; Este, con propiedad de la Sucesión de Marcelino Absalón Romano y por el Oeste, con propiedad de Cándido Vicente. Ambas fracciones tienen una extensión conjunta de quinientas hectáreas con casa-habitación. Informes según Dpto. de Avaluaciones. Catastro 802, Dpto. R. de la Frontera, Título registrado en el Libro 3, Folio 226, Asiento 2. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 25,70

e) 2 al 16-8-72

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 11900

T. Nº 0537

El señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, en juicio "MEDINA, FRANCISCA VILTE DE - Posesión veinteañal" Expte. Nº 2956/88, cita y emplaza por diez días a los herederos de don CARLOS ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los inmuebles ubicados en Coropampa, departamento de Guachipas, todos con Catastro Nº 7 de dicho departamento, designados en el plano con las letras A, B, y C. El terreno designado con la letra C, se encuentra sobre el costado naciente del camino que va de Coropampa a Sauce Redondo sobre el que tiene de frente 147 mts. 50 cms. Su superficie es de 11.956 mts.2 95 dms.2 y colinda: por el Norte, con propiedad de Pompilio González; por el Este con propiedad de la sucesión de Julián Lamas por el Sud con propiedad de la sucesión de Miguel Alvarez, y por el Oeste, con dicho camino. El terreno designado con la letra B tiene frente de 157 mts. 70 cms. sobre el expresado camino. Superficie 28.904 mts.2 40 dms.2 y colinda: por el Norte con un callejón que lo separa de la propiedad de Pompilio González; por el Este con el mismo camino; por el Sud con propiedad de la sucesión de Miguel Alvarez, y por el Oeste con propiedad de la sucesión de Domingo Arana. El terreno designado con la letra A, se encuentra a 315 mts. al Oeste del terreno B, medidos sobre el expresado callejón, su superficie es de 40.950 mts. cuadrados y colinda: por el Norte, con el referido callejón

que lo separa de la propiedad de la sucesión de Julián Lamas; por el Este, con propiedad de Pompilio González; por el Sud, con propiedad de la sucesión de Miguel Alvarez y por el Oeste, con propiedad de Pompilio González; bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les designará Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por diez días (10) días. — Salta, junio 12 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 30,25

e) 11 al 28-8-72

O.P. Nº 11871

T. Nº 0508

El Dr. Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos: "BENITEZ, Asunción Castillo de - POSESION VEINTEAÑAL", Expte. Nº 8217/72, cita por diez días a José Baudillo Berrondo, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos al inmueble que se describe seguidamente, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble en cuestión es: un lote de terreno urbano, ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta, lote designado en su nomenclatura catastral, como Sección B, Manzana 52, Parcela 12, Catastro 1070, situado sobre la Avenida 9 de Julio, entre San Martín (hoy Tucumán) y Roca. Tiene diez y siete metros con treinta y dos centímetros de frente por treinta y cuatro metros con sesenta y cuatro centímetros de fondo. Limita, al Norte: con parcelas 13 a y 13 b de propiedad de Carmen Amaya; al Sud, con parcela 11 de José Palazón; al Este, con parcela 14 de José G. Ovejero, y al Oeste, con Avenida 9 de Julio; lo que hace una superficie de 599,96 m2. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de julio de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 27,00

e) 9 al 24-8-72

O.P. Nº 11793

T. Nº 0452

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

El Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en los autos: "Méndez, Salustiano -Posesión Veinteañal-", cita por diez días a quienes se consideren con derechos al inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Catastro Nº 1.760, limita al Norte, calle Emilia Bustamante; Sud, propiedad sucesión de Juan Patta; Este, calle Los Constituyentes y Oeste, con propiedad sucesión Juan Patta. Superficie: 2.503,46 m2. Bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 7 de 1971. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 27,-

e) 3 al 18-8-72

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 11903

T. Nº 0540

El señor Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación, Dr. Vicente Nicolás Arias, en autos: "TAMAYO, Rosa Yanello de c/YANELLO, José Antonio, Homero Marcelo y otros - División de Condominio", Expte. Nº 48.471/72, intima a José Antonio Yanello, Homero Marcelo Yanello, Juan Olindo, María Francisca Yolanda (hoy de

Sosa) y Elva María o Elva Mafalda Yanello y/o a las personas que hayan adquirido las respectivas cuotas indivisas de los nombrados, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el diario Norte, ocho en el Economista y diez en el Boletín Oficial, para que dentro de este último término comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Salta, 31 de julio de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 11 al 28-8-72

O. P. Nº 11824

T. Nº 0481

El doctor Gregorio Rubén Araújo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a BERNAT S.C.P.A. (para que comparezca a estar a derecho en juicio: "DASTRES Alejandro Durval vs. BERNAT S.C.P.A., Em-

bargo Preventivo" Expediente Nº 41.372/71, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial. Edictos por diez días. Salta, junio 11 de 1972. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 7 al 22-8-72

O.P. Nº 11708

T. Nº 0374

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, requiere a la señora Gretel Witte de Winter el pago de la suma de pesos Doscientos tres (\$ 203), reclamado por el señor Lutz Witte en estos autos, Expte. Nº 37-U, mina "San Francisco" en concepto de aporte de gastos efectuados, dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de tenerla por desistida de sus derechos y acrecentar los mismos al socio reclamante. — Salta, 8 de junio de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 81,00

e) 27-7, 4, 11, 18 y 25-8-72

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

O.P. Nº 11870

T. Nº 0507

AUTOMOTORES SALTA S.A.C.I.F.

Que por escritura Nº 250 autorizada por Escribana Sra. Gabriela M. de Díaz el día 6 de junio de 1972, AUTOMOTORES SALTA S.A.C.I.F. ha protocolizado Aumento de Capital a \$ 1.000.000.- Y conforme autorización Asamblea Ordinaria

del 30 de abril de 1972, el Directorio, según Acta Nº 27 del 15 de julio de 1972, ha procedido a emitir las acciones ordinarias Clase "B" con derecho a un voto serie 77 al 100 hacen un total de \$ 240.000.—

A tal fin, los accionistas deberán usar del derecho determinado por el artículo 7 de los Estatutos Sociales.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 9 al 11-8-72

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 11912

T. Nº 0549

C.I.M.A.C. S.A.C. e I.

Compañía Implementos Máquinas Agrícolas y Camiones, Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El honorable Directorio de C.I.M.A.C. S.A.C. e I., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1972, que tendrá lugar a horas 19, en el local de la Administración, sito en calle Carlos Pellegrini Nº 351 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971.
- 3º Remuneración del Directorio, Síndico y distribución de utilidades, de conformidad al Art. 21 del Estatuto Social.
- 4º Determinar el número de miembros que integrarán el nuevo Directorio y elección del mismo para el nuevo ejercicio.

5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un período estatutario.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Salta, 9 de agosto de 1972.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 11 al 21-8-72

O.P. Nº 11907

T. Nº 0544

COOPERATIVA DE CONSUMO, FOMENTO Y TURISMO "CAFAYATE" LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día tres de setiembre de 1972 a horas 16 en el local del Cine Teatro Cafayate, del pueblo de Cafayate, Prov. de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971. Distribución de Excedentes.
- 3º Elección de cuatro Consejeros Titulares y

cuatro Consejeros Suplentes.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos asociados para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Imp. \$ 14,00 e) 11 al 16-8-72

O.P. Nº 11905 T. Nº 0542

CIRCULO DE BOMBEROS DE LA POLICIA DE SALTA

Soc. Civ.

La H. C. D. Provisoria convoca a los señores Socios

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Para el día 20 de agosto del corriente año a las 9, para la elección de: un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Pro-Secretario, un Tesorero, un Pro-Tesorero, cuatro Vocales Titulares, cuatro Vocales Suplentes, un Síndico Titular y tres Síndicos Suplentes.

Aldo Gutiérrez - Secretario

Imp. \$ 4,00 e) 11-8-72

O.P. Nº 11904 T. Nº 0541

CLUB URQUIZA - ALL BOYS

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto a las 22, en la sede social, cita en calle Zuvería 452.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio anterior.
- 3º Renovación comisión directiva.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Firmado:.

Juan Berbel Benito García
Secretario Presidente

Imp. \$ 14,00 e) 11 y 14-8-72

O.P. Nº 11886 T. Nº 0524

NORT DIESEL S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas para el día 21 de agosto de 1972 a las 19, en Avda. Belgrano 1035, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuentas de Resultados e Informe del Síndico.
- b) Aplicación de las Utilidades.
- c) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- d) Elección de Directores Titulares y Suplentes por finalización de Mandato.
- e) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 16-8-72

O.P. Nº 11875 T. Nº 0513

VIVIENDAS SALTA S.A.C.I.M.C.F.I. y A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1972, a las 20 en el domicilio de la Sociedad, calle Virrey Toledo Nº 318 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración reforma denominación - Artículo 1º Estatutos Sociales.
- 2º Reforma y adecuación total del Estatuto a la nueva Ley de Sociedades Comerciales - Ley Nº 19.550 y modificatorias.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta con el Presidente.

El Directorio

Antonino Marcelo Díaz Sánchez Granel

Presidente Interino

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 16-8-72

O.P. Nº 11849 T. Nº 0503

EDNA S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 2 de setiembre de 1972, a las 8, en el domicilio de la sociedad, calle 20 de Febrero Nº 780, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Elección de tres directores titulares y un suplente.

Salta, 7 de agosto de 1972.

El Directorio

Imp. \$ 14,00 e) 8 al 14-8-72

O.P. Nº 11835 T. Nº 0489

PEDRANA S.A.I.C. y F.

Mitre y General Paz - S. R. N. Orán (Salta)

Fábrica de Maderas Terciadas y Aserradero

Ejercicio 1971-72

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "PEDRANA S.A.I.C. y F.", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de agosto de 1972, a las 11 en su sede social de Mitre y General Paz, en San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, Proyecto de distribución de utilidades y cuadros anexos.
- 2º Remuneraciones a los Directores.
- 3º Elección de dos directores suplentes.
- 4º Elección de síndico titular y suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Luis E. Pedrana - Presidente

Imp. \$ 14,00 e) 8 al 14-8-72

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A